



**INFORME FINAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDIGENA  
DESARROLLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT**

**ESTUDIO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN  
VIAL RUTA COSTERA SECTOR PUAUCHO - CHELLE, IX  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**



## INDICE DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) Y ACTORES.....</b>	<b>7</b>
3.1	ÁREA DE INFLUENCIA.....	7
3.2	ACTORES Y COMUNIDADES EN EL PROCESO. ....	10
<b>4</b>	<b>DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE INGENIERIA .....</b>	<b>11</b>
<b>5</b>	<b>¿QUE SE CONSULTO? .....</b>	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>PROCESO DE CONSULTA .....</b>	<b>15</b>
6.1	ETAPA 1: PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA.....	15
6.2	METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	15
6.2.1	<i>Espacios de participación .....</i>	<i>17</i>
6.3	ETAPA N°2: ENTREGA DE INFORMACIÓN.....	19
6.3.1	<i>Antecedentes culturales locales .....</i>	<i>21</i>
6.4	ETAPA N°3: DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS.....	22
4.1	PATRIMONIO CULTURAL TERRITORIAL.....	23
4.2	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN .....	27
6.5	ETAPA N°4: DIALOGO DEL PROCESO DE LA CONSULTA .....	29
6.6	ETAPA N°5: SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE CONSULTA. ....	34
<b>7</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.....</b>	<b>36</b>
<b>8</b>	<b>CONCLUSIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>9</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>37</b>



## 1 INTRODUCCIÓN

El Proceso de Consulta Indígena (PCI) se enmarca en el deber que asiste al estado de Chile en realizar un PCI cada vez que se prean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a grupos humanos indígenas, el cual debe ser realizado de buena fe, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas. Para estos efectos el Ministerio de Obras Publicas a través de la Dirección de Vialidad, es el organismo del estado que debe llevar a cabo el proceso de Consulta Indígena en aquellos estudios de Ingeniería vial que generen afectación significativa en grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la consulta indígena, se realiza con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento de las comunidades consultadas respecto de la adopción de la medida administrativa propuesta que coloca termino al proyecto estudio de Ingeniería “**Construcción conexión vial ruta Costera Sector Puaucho – Chelle, Región de La Araucanía**”, mediante el establecimiento de un procedimiento inspirado en la buena fe acorde a las especificidades socioculturales del pueblo indígena consultado y a través de sus instituciones representativas sustentado n la visión propia el territorio; lo que significa desarrollar un proceso de diálogo intercultural que considera la cosmovisión Mapuche y la costumbre tradicional, en términos relevantes para los habitantes del territorio y priorizando la participación en forma informada e integrando la posibilidad de incluir en el estudio.

El presente informe final, da forma detallada al proceso de consulta realizada por la Dirección regional de Vialidad entre los meses de noviembre del 2014 y octubre del 2016, desde la evaluación de procedencia de las distintas etapas como de los acuerdos alcanzados y diferencias producidas.

El objetivo fu recoger las propuestas y opiniones de las comunidades Mapuches Lanckenche de Malalhue, Yenehue, Nomellangue y Peleco respecto del trazado de la ruta y las 5 propuestas de trazados posibles para el desarrollo costero, n este caso Puaucho-Chelle.

El área de influencia del proyecto fue caracterizada por una identidad Mapuche Lafkenche. Por otro lado, ecológicamente encontramos ecosistemas territoriales de importancia y valores patrimoniales tanto culturales como naturales.



Se deja constancia que el proceso de consulta como desarrollo, fueron definidas en conformidad en primeras instancias con el Decreto 124, que luego en el término de la tercera etapa de Deliberación interna fue adecuado a las definidas en el Decreto Supremo N°66 que hoy en día es el que Aprueba y regula el Procedimiento de Consulta Indígena. El proceso de cambio y la elección de nuevos representantes en el territorio, produjeron demoras significativas en la calendarización y coordinación con los nuevos representantes de las comunidades.



## 2 MARCO NORMATIVO

El Decreto Supremo N° 124/09 del Ministerio de Planificación es uno de los primeros instrumentos que se diseña para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 6 y 7 del Convenio 169 y del Decreto Supremo N° 12.422 (publicado en el Diario Oficial el 25 de septiembre de 2009) que reglamentaba el artículo 34 de la Ley Indígena, a fin de regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas. Su objeto principal era el de regular “la obligación de los órganos de la administración del Estado de escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas cuando traten materias que tengan injerencia o relación con los pueblos indígenas, establecida en el artículo 34 de la ley N° 19.253” (Artículo 1°).

Posterior al D.S. 124/09, se crea el Decreto Supremo N° 66/15 del Ministerio de Desarrollo Social, normativa nacional que se encuentra vigente y por el cual se desarrolló el proceso de consulta indígena en virtud del Art., 6 N°1 letra A) y N°2 del Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo (OIT).

El reconocimiento de los derechos y de la existencia de Pueblos Indígenas en Chile se da bajo el amparo de la Constitución, y en particular mediante la formulación de la Ley 19.253, o Ley Indígena de 1993. La entrada en vigencia en el país, en el mes de septiembre de 2009, del Convenio 169 de la OIT, fue promulgada mediante el Decreto Supremo N° 236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Convenio 169 de la OIT establece es deber de los gobiernos “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” Art., 6, párrafo 1.

También dentro del marco legislativo del convenio 169, indica que toda consulta deberá efectuarse “**de buena fe** y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”. (Artículo 6. párrafo 2). Además, “en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera”, señala que los pueblos interesados “deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades” y de participar en la “formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional”. (Artículo 7, párrafo 1)



En materia de Consulta, si bien el Convenio N° 169 aborda en varias disposiciones la regulación de este proceso de participación en específico, que se deberán establecer procedimientos de consulta, apropiados y a través de las instituciones indígenas representativas, y que se deberá facilitar la participación libre de los pueblos interesados y a todos los niveles. Por otra parte, obliga a establecer medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de los pueblos interesados.

Dichos pueblos tienen el derecho de participar en todas y cada una de las etapas de un proyecto, política o programa. Así como también durante la concepción o diseño de políticas públicas, programas o proyectos, hasta su aplicación y evaluación.

En definitiva, la Ley Indígena, es una normativa nacional hacia la regulación referida a la consulta a los pueblos indígenas, estableciendo que los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con temas indígenas.

En primera instancia el proyecto se trabajó bajo la normativa indígena Decreto Supremo 124/09, la cual se modificó al D.S. 66/15 del Ministerio de Desarrollo Social, debido al ORD. N°964 que define los procedimientos internos del MOP, para procesos de Consulta Indígena.

Además, como antecedentes normativos la consulta fue sustentada en las siguientes resoluciones y documentos:

- Manual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura (Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, DGOPMOP.
- Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Julio 2010
- Decreto Supremo N°40/2013, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°19.253, Normas de Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Octubre 1993.
- Artículo 6 N°1 letra a) y N°2 y los otros artículos pertinentes del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. 1989.
- Decreto Supremo N°66, Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Art. 6 N°1 Letra a) y N°2 del Convenio 169 de la OIT, deroga D.S. N°124. Ministerio Desarrollo Social. Noviembre 2013.}



- Oficio DGOP N°964 de 06 de agosto de 2014, de la DGOP, que define procedimientos internos MOP, para procesos de Consulta Indígena.

### **3 IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) Y ACTORES**

#### **3.1 Área de influencia**

El “Estudio de Ingeniería construcción Conexión Vial Ruta Costera, Sector Puaucho – Chelle, Región de la Araucanía”, se desarrolló en sectores que comprende la comuna de Teodoro Schmidt, perteneciente a la Provincia de Cautín región de La Araucanía.

El estudio comprendió un territorio habitado por comunidades indígenas mapuche que se encontraban a lo largo de las cinco alternativas posibles de trazado.

El presente estudio de conexión vial tiene incidencia sobre la vida, cultura y espacio geográfico de diversas comunidades en ambos lados de la ruta.

En ese sentido, los comuneros mapuche y sus hábitat ancestrales son parte de las preocupaciones centrales del Reglamento del SEIA (2013) respecto de que los pueblos indígenas, donde se establece que dichos pueblos son “descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”, definido en el artículo 1° del Título 1° de la Ley para Pueblos Originarios N°19.253

En primera instancia, la determinación del área de influencia establecía cerca de 22 comunidades, antecedentes entregados por CONADI el 2014, pero luego de dos aspectos importantes que definían el área de influencia directa en relación al proyecto, se logra trabajar con cuatro comunidades.

En relación a los antecedentes presentados anteriormente, el área de influencia del proyecto, en el contexto de la Consulta Indígena, se configuró bajo dos aspectos:

- a) La existencia de comunidades próximas al proyecto
- b) La solicitud de las mismas comunidades indígenas (cercanas al proyecto vial) que se consideraran afectados o no de alguna forma por el desarrollo del mismo.



Debido a los dos aspectos que se mencionan anteriormente es de pertinencia para participar del proceso de consulta indígena por cuatro comunidades indígenas presente en el área.

En la Figura N°1, se presentan el área de estudio y en la Figura N°2, las comunidades con influencia directa por el proyecto.



**Figura N°1: Área de Estudio,**

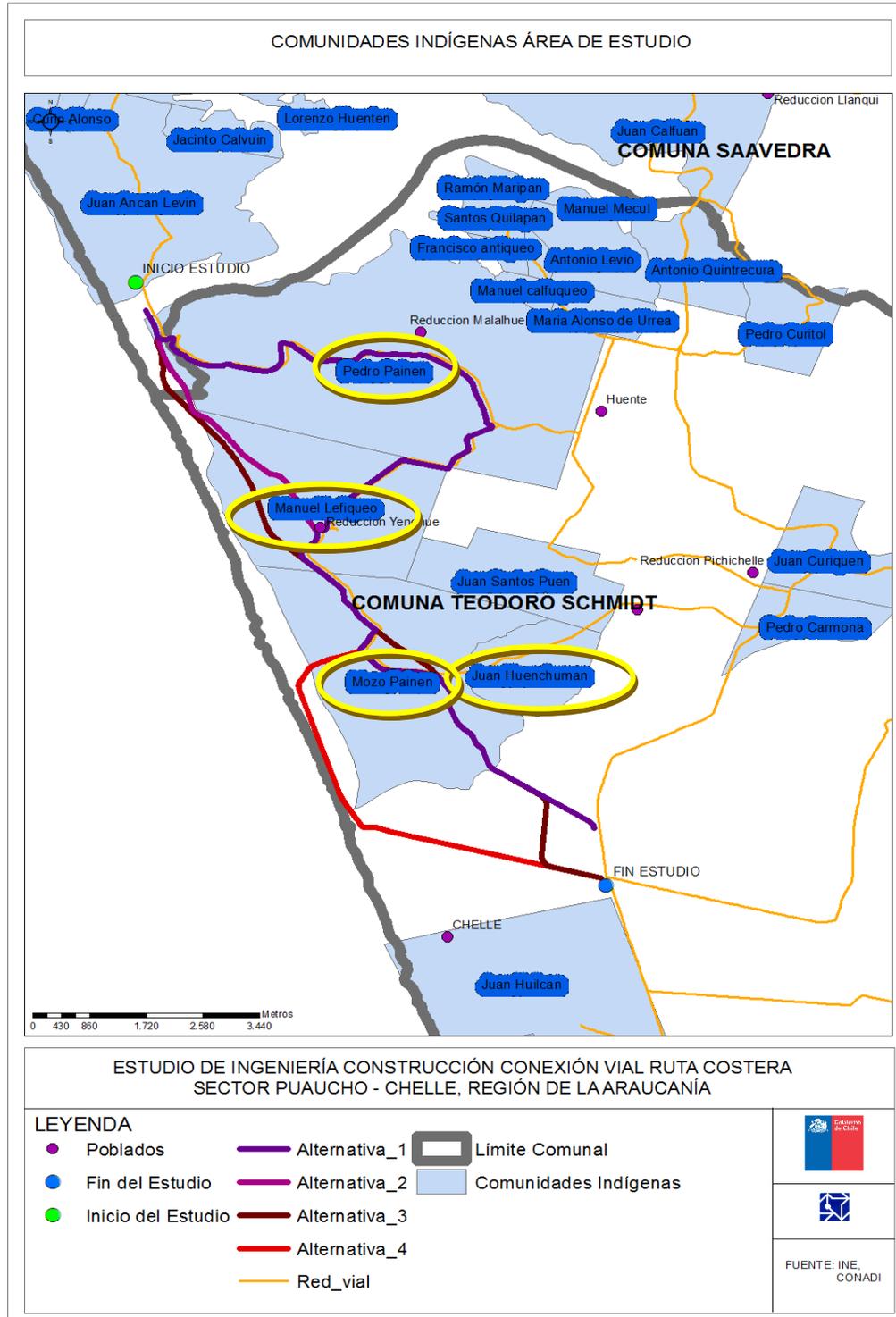


Figura N°2: Comunidades presentes en el área de influencia (AID) directa con el proyecto



### 3.2 Actores y comunidades en el proceso.

El área de influencia del proyecto fue caracterizada por una identidad Mapuche Lafkenche. encontrando un territorio ecológicamente con ecosistemas territoriales de importancia y valores patrimoniales tanto culturales como naturales.

Entre los actores identificados al interior del área de influencia directa del proyecto se encuentran cuatro comunidades en las siguientes localidades; Malalhue, Yenehue, Peleco y Nomellangui.

Las anteriores validadas por la *CONADI regional a través de ORD N°622, el 08 de julio 2014.*

En la Tabla N°1 se muestran antecedentes de las comunidades y de dirigentes y/o autoridades tradicionales.

**Tabla N°1: Comunidades al interior del AID**

<b>Localidad</b>	<b>Comunidad</b>	<b>Dirigentes y/o autoridades tradicionales</b>
Nomellangui	Comunidad Indígena Juan Huenchuman	Presidente de la Comunidad Indígena Nelson Huentecura. Lonco Luis Aurelio Huenchuman.
Peleco	Comunidad Indígena Mozo Painen,	Presidente de la Comunidad Indígena Carlos Ancan Antilef. Lonco Antonio Huenten Antilef.
Malalhue	Comunidad Indígena Pedro Painen	Presidente de la Comunidad Indígena: Luis Ancan. Lonco Pedro Painen.
Yenehue	Comunidad Indígena Manuel Lefiqueo.	Presidente de la Comunidad Indígena: Enrique Neculman. Lonco Jorge Ancan.



#### 4 DESCRIPCION DEL ESTUDIO DE INGENIERIA

Dentro de las políticas que la Dirección Regional de Vialidad desarrolla en relación con la conservación y mejoramiento de la Red Vial de la Región de La Araucanía, se ha contratado el siguiente estudio:

<b>Proyecto</b>	:	Estudio de Ingeniería Construcción Conexión Vial Ruta Costera, Sector Puaucho – Chelle, Región de La Araucanía.
<b>Mandante</b>	:	Dirección de Vialidad, Región de La Araucanía
<b>Inspector Fiscal</b>	:	Constructor Civil Sr. Cristian Muñoz Fuentes.
<b>Consultor</b>	:	Consultores en Ingeniería de Transporte (CITRA Ltda.)
<b>Jefe de Proyecto</b>	:	Ingeniero Civil Sr. Patricio Ávila Orrego.
<b>Adjudicado</b>	:	Res. DV IX R.N°0080 del 18 de Junio 2013.
<b>Tramitada</b>	:	14 de Agosto 2013.
<b>Duración del Estudio:</b>		450 días
<b>Inicio Legal</b>	:	14 de Agosto 2013.
<b>Término Legal</b>	:	07 de Noviembre 2014.
<b>Monto</b>	:	\$ 254.700.000.-
<b>Índice Base</b>	:	109,35 (Marzo 2013)



El Proyecto consiste en materializar la Ruta Costera en el sector de Puaucho a Chelle, correspondiente al “ **ESTUDIO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA COSTERA, SECTOR PUAUCHO - CHELLE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**”

en la comuna de Teodoro Schmidt, totalizando aproximadamente 11,4 Km; para la cual es necesaria la construcción de tramos nuevos y el mejoramiento de rutas existentes.

El sector tiene su inicio en el Km.17,240 de la Ruta S-402 y su término en la intersección con la Ruta S-46, que corresponde al Km. 28.615,161 de la ruta costera (a 1,4 Km. al sur del Estero Chelle), Ver figura N°3.



**Figura N°3: Ubiccción del area en estudio.**

Para materializar el trazado costero, se considera la construcción de un puente sobre el Estero Chelle en el Dm 27.250, de 30 m de longitud y 10 m de ancho de calzada.



Cabe señalar que entre las Dm 19.800 y Dm 26.500, el trazado pasa por comunidades mapuche, y entre las Dm 26.600 y la Dm 27.270 el trazado se desarrolla por un sector de terrenos inundables, (conocido en zona como mallín).

La ruta en estudio actualmente tiene una calzada bidireccional con ancho aproximado de 4,0 m, sin bermas. Su carpeta de rodadura corresponde a una carpeta granular de regular a mal estado de conservación.

Este proyecto considera el mejoramiento de la sección transversal de la ruta costera para un estándar de 50 Km/h y sectores con restricción de velocidad a 20 y 30 Km/h. La nueva plataforma considera una carpeta granular de rodadura donde su sección transversal consta de una calzada bidireccional de 7,0 m con SAP de 0,5 m en ambos costados.

El nuevo estándar que se le dará a la ruta implica el desarrollo de obras tales como el mejoramiento del pavimento, mejoras al alineamiento geométrico en zonas puntuales, obras de saneamiento y drenaje en la superficie de la plataforma y seguridad vial.

Dentro de las obras de saneamiento y drenaje superficial de la plataforma se consideran el reemplazo de las obras de artes que se encuentran en mal estado, además de la construcción de fosos y obras de artes longitudinales, con el fin de evacuar las aguas superficiales que fluyen desde el camino o terrenos aledaños. Para una mejor visibilidad de los usuarios, se considera la limpieza de faja, según los cuadros de obras.

Todas estas obras se enmarcan en los criterios y costos de diseño y entorno de la zona costera, a fin de atender los requerimientos y atención ciudadana de las comunidades



## 5 ¿QUE SE CONSULTO?

El proyecto contempla la realización de un proyecto que permita la materialización de la Ruta Costera en el Sector de Puaucho a Chelle, totalizando aproximadamente 16 Km, existiendo cinco alternativas propuestas.

Pregunta que se les hizo a las comunidades en relación a la materialización de la ruta.

- Propuestas de trazados longitudinales convenientes o apropiados
- Propuestas de mejoramiento de caminos transversales
- Obras complementarias que contribuyan a la seguridad vial, seguridad ciudadana, turismo, vida comunitaria e identidad cultural



## **6 PROCESO DE CONSULTA**

### **6.1 Etapa 1: Planificación Del Proceso De Consulta**

En esta etapa se busca entregar la información preliminar sobre la medida a consultar, para luego determinar por parte de las comunidades y los órganos responsable de la Consulta en este caso el MOP, los roles y las funciones de cada actor. En este proceso se definió en la metodología para llevar a cabo el proceso.

Para su desarrollo el inicio del proceso lo primero que realizamos fue la Identificación de Actores Claves, esto lo realizamos en conjunto con la CONADI y la municipalidad de Teodoro Schmidt, se identificaron la autoridades tradicionales y dirigentes/líderes locales y se les convoco al espacio de participación al que todos accedieron a participar.

Se buscó, además, definir el Área de Influencia Indirecta (AII) y el Área de Influencia Directa (AID), buscando en este contexto evaluar la pertinencia de estos territorios respecto de aplicar la Consulta Indígena.

Respecto de la identificación de Actores Claves en este proceso fue fundamental el apoyo de la Municipalidad quien, por medio de la Encargada de Asuntos Indígenas de la Comuna, apoyó el proceso y además nos permitió identificar por cada territorio las autoridades tradicionales y dirigentes/líderes del mundo mapuche que serán convocados a participar del proceso.

Con estos actores se conformaron grupos de trabajo y en la coordinación con estos se fue evaluando el estado de avance y las respuestas de los técnicos ingenieros respecto de los requerimientos que fueron presentando las comunidades al proyecto.

### **6.2 Metodología de trabajo**

Para la realización de la consulta se elaboró inicialmente una propuesta de Plan de Consulta, que tuvo por objetivo el proponer un mecanismo específico para la aplicación de una Consulta Indígena en concordancia con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT. Este Plan fue presentado al MOP, y luego a los dirigentes y las comunidades que fueron convocadas a participar, y al municipio de Teodoro Schmidt.



La metodología buscaba considerar la forma de intervenir en el proceso de consulta, la formalización de los acuerdos, los lugares, los plazos, la disposición de medios que garanticen la generación de un plano de igualdad, así como los mecanismos de difusión y logística en general.

Se realizaron tres reuniones, la primera con el fin de la entrega preliminar de información sobre la medida a consultar al municipio y a las organizaciones indígenas, una segunda que buscaba determinar los intervinientes y la metodología y, finalmente una tercera para consensuarla con las organizaciones la metodología de trabajo.

Como técnicas de trabajo se utilizó lo siguiente:

- **Diagnóstico territorial:** se levantó información secundaria relevante que facilitó la entrega de contenidos para la discusión del proceso de Consulta, paralelamente se realizaron entrevistas en profundidad con los actores claves identificados, que fueron complementando la información obtenido, esto dio como resultado la identificación de este territorio en el límite sur del Área de Desarrollo Indígena del Lago Budi y en esa medida una zona de resguardo del patrimonio natural y cultural que en el habita.
- **Difusión:** municipalidad oficio
- **Trabajo en Terreno:** Este fue desarrollado en visitas a los territorios, tanto para presentarse ante las autoridades tradicionales, para conocer y prospectar en el territorio, para zonificar el patrimonio cultural y para convocar a las reuniones-asambleas finales. En esto se calendarizaba el proceso de acuerdo a los requerimientos planteados por las autoridades tradicionales y dirigentes y los Grupos de Trabajo conformados en el proceso.
- **Reuniones-Asamblea Comunitarias:** Permitieron el primer acercamiento a las comunidades y la presentación del equipo técnico y la contraparte a los territorios. La primera asamblea dará pie al proceso de consulta y las propuestas a desarrollar. También se presentará el diagnóstico realizado en la etapa anterior para su validación y se conformaran grupos de trabajo representativos por territorios. Las asambleas se realizarán una por cada etapa.



- **Trawun:** Se realizó un primer encuentro entre las comunidades y las autoridades de vialidad.
- **Reuniones coordinación con dirigentes indígenas por sectores:** permanente con los dirigentes de manera de ir calendarizando el proceso de acuerdo a los tiempos de las comunidades

### 6.2.1 Espacios de participación

En esta etapa se realizaron los primeros contactos con el territorio, en primeras instancias fue la CONADI quien facilitó el listado de comunidades en el territorio y registros de patrimonios en el territorio. Luego se recurrieron a los contactos municipales para determinar a los actores tradicionales en el territorio y los nombres de los dirigentes de las comunidades indígenas, este proceso de identificación, nos arrojó un Mapa de Actores ligados con dirigentes y líderes tradicionales que existen en el territorio que son reconocidos y validados.

Se sostuvieron reuniones de entrega de información con la CONADI, con el fin de determinar el área de influencia directa e indirecta de este proyecto de manera de ser lo más acuciosos en el proceso de identificación.

Por ello se contactó al municipio de Teodoro Smith, puesto que las comunidades afectadas directamente eran de su territorio administrativamente hablando, esto se hizo con la Oficina de Asuntos Indígenas y su Alcalde quien permitió triangular la información respecto al territorio, esto fue lo que facilitó un listado de dirigentes y teléfonos de contacto.

Por otro lado, el municipio se hizo responsable de convocar a la primera reunión del proceso de consulta del *proyecto ESTUDIO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA COSTERA SECTOR PUAUCHO - CHELLE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA* que hizo en conjunto con el MOP, en esta reunión se presentó al equipo de trabajo y se autorizó el proceso de Consulta por todos los dirigentes y autoridades tradicionales. Se agenda con ellos las reuniones en cada una de las comunidades para proceder a entregar la información a todos los vecinos Mapuche que habitaban en el Área de Influencia Directa.



Se realizaron un total de 4 reuniones con los siguientes actores públicos que se muestran en la Tabla N°2.

**Tabla 2: Instituciones vinculadas**

<b>Institución</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Asistentes</b>
CONADI	Presentar al equipo de la consulta y solicitar información	Encargada de Archivos de la CONADI Equipo de la Consulta
CONADI	Solicitar entrega de información	Encargada de Archivos de la CONADI Equipo de la Consulta
Municipio de Teodoro Smith	Listado de dirigentes	Encargada de Asuntos Indígenas Equipo Consulta
Municipio de Teodoro Smith	Primera reunión comunal para presentar el proceso	Encargada de Asuntos Indígenas Alcalde Equipo Consulta

En esta misma etapa el equipo técnico de la Consulta se desplazó a terreno para presentarse a las autoridades tradicionales para solicitar su autorización y su venia para el proceso, así como para participar y convocar. Se debatió con ellos la importancia del proceso y las dudas que tenía cada territorio respecto del proyecto, su credibilidad y su vinculación con la toma de decisiones.

La forma de convocatoria a reuniones o encuentros sería a través de llamados telefónicos entregados por los propios dirigentes y como las reuniones se celebrarían dentro de sus propias asambleas que se realizan una vez al mes.

**Tabla 3: Actividades de Planificación del Proceso de Consulta**

<b>Comunidad</b>	<b>Contacto</b>	<b>Fecha Primera Reunión de presentación proyecto</b>
Nomellangue	Presidente Nelson Huechuman Fono86464298	11 de Noviembre 2014
Malalhue	Presidente Luis Ancan Fono 96836695	14 de Noviembre 2014
Peleco	Presidente Víctor Ancan Fono 92073103	22 de Noviembre 2014
Yenehue	Presidente Enrique Neculman Fono 92564441	15 de Noviembre 2014

### 6.3 Etapa N°2: Entrega de información

Lo primero que debemos mencionar es que el Área de Influencia Indirecta del proyecto es relacionada con el Área de Desarrollo Indígena del Budi, que coincide con lo que han caracterizado como la Cuenca del Lago Budi.

A nivel regional la población que se declara indígena alcanza las 203.950 personas lo que equivale al 29,5% de la población indígena a nivel nacional (INE & Programa Orígenes, 2005). A nivel comunal, las comunas que conforman la cuenca del Lago Budi comprenden el 11% de la población indígena a nivel regional, siendo Saavedra la comuna que presenta mayor porcentaje de población mapuche, llegando al 64% de su población total. La comuna de Carahue presenta alrededor de 7.400 personas que declaran pertenecer al pueblo mapuche lo que equivale al 29% de la población total, mientras que la comuna de Teodoro Schmidt alcanza el 38% de población



mapuche. No obstante, parte importante de las comunas de Carahue (71%) y Teodoro Schmidt (62%) declaran no pertenecer a ninguna etnia (Reportes Estadísticos INE 2012).

Esta cuenca de acuerdo a la información disponible, se encuentra conformada por las comunas de Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt y una porción pequeña de la comuna de Carahue, pertenecientes a la provincia de Cautín. En total las tres comunas abarcan una población de 55.234 personas (INE 2002), donde la población masculina alcanza un 51%. Las comunas de la cuenca poseen una baja representación poblacional a nivel regional. Saavedra concentra al 1,4%, Teodoro Schmidt al 1,7% mientras que Carahue al 2,9%. Por otro lado, las comunas que conforman la cuenca presentan densidades poblacionales de 32.8 hab/km<sup>2</sup> en Saavedra, 24 hab/km<sup>2</sup> en Teodoro Schmidt y 19 hab/km<sup>2</sup> en Carahue. De estas comunas la más pobre es Puerto Saavedra con un 37,3%. Siendo la segunda comuna con mayor pobreza de acuerdo a la CASEN 2009.

Los principales problemas ambientales que afectan a la cuenca del lago Budi, radican en el deterioro y erosión de los suelos producto de las prácticas agrícolas y forestales (expansión de la agricultura, sobrepastoreo, extracción leña, quemadas, deforestación), contribuyendo a la eutrofización y embancamiento del lago Budi. Se suma a los problemas ambientales de la cuenca el embancamiento de ríos producto de la deforestación, el drenaje de suelos pantanosos naturales por la expansión de zonas agrícolas, el deterioro de ríos por extracción de áridos y la eutrofización de cuerpos de agua por falta de tratamiento de aguas servidas y contaminación difusa (fertilizantes). Sumado todo esto a la escasez del recurso agua hacen de este un panorama desalentador. (*Facultad de Cs de la Universidad de Chile.2008*)

La actual vegetación de la cuenca está constituida fundamentalmente por praderas alternadas con cultivos (86.7% del área total de la cuenca), lo cual representa una amenaza para el ecosistema acuático debido a la sobreexplotación del suelo, lo que también constituye una pérdida de hábitat para especies terrestres. Ello tiene consecuencias como erosión de las laderas, acidificación del suelo y arrastre de materia orgánica hacia los cuerpos de agua, provocando una acumulación de sedimentos en las orillas del lago y cambios en la calidad del agua. El bosque nativo tiene un



comportamiento inverso a las zonas agrícolas ya que en los últimos dos periodos se observa un leve aumento ((*Facultad de Cs de la Universidad de Chile.2008*).

Esto hace que el territorio sea considerado por las direcciones regionales de la Araucanía, tanto de la DGA como de CONAMA, el lago Budi aparece como prioritario respecto de la aplicación de estudios sistémicos que eviten o paleen su evidente deterioro ambiental, así como la desaparición de los servicios ecosistémicos utilizados por las sociedades humanas insertas en la cuenca.

La cuenca del lago Budi se encuentra localizada entre los 38° y 39° de latitud Sur aproximadamente y alrededor de los 73° de longitud Oeste. La cuenca está delimitada en el norte por el extremo sur de la Cordillera de la Costa y en la parte sur por el cordón Montañoso Catripulli; es una cuenca costera que esporádicamente se conecta con el mar a través del río Budi. La cuenca tiene un área de 497 km<sup>2</sup>, y se localiza en la costa de la Región de la Araucanía (González, 2000; Tapia et al. 2006). En la cuenca del lago Budi predomina el clima templado oceánico de costa occidental, caracterizado por la abundante humedad relativa y precipitaciones que fluctúan entre 1.500 y 3.000 mm anuales. Las precipitaciones aumentan con la altura por efecto del relieve costero. La cuenca del río Budi, está conformada por subcuencas, destacándose la de los esteros Comúe, Bolleco, Maiteco, Allipén, Matalhue y Budi Chico, que junto a otros confluyen al lago Budi y son drenados a través del río Budi, de 7 km de longitud (Jaque, 2004).

### **6.3.1 Antecedentes culturales locales**

De acuerdo a lo que conocemos, el pueblo mapuche adopta diversas denominaciones de acuerdo a la ubicación geográfica que este posee. Se reconocen los lafkenche (que habitan el borde costero), los pehuenches (ubicados en los cajones de la cordillera), los huilliche (que dominaban la zona sur) y los Pikunche (que habitaban la zona norte). En estos cuatro espacios territoriales descritos, se organizaban a través de Butalmapu que concentraban a los Aiyarewe (9 lof o familias).

La zona del lago Budi es uno de los territorios donde existe la mayor concentración de población mapuche en la región de la Araucanía, donde también persisten de manera muy arraigada muchas tradiciones y cuya subsistencia está supeditada a los recursos de la tierra y el mar.



*“Desde el Biobio hasta el río Calle Calle se sucedían las comunidades más densas i escalonadas de araucanos de todo el territorio indígena. Al iniciarse la conquista, la rejión de la costa, lauquen-mapu, desde el Bio Bio hasta el Toltén, era la parte en que la población se apretaba en condiciones superiores a las otras secciones étnicas. Principiando por la Bahía de Arauco, se escalonaban para el sur los indios araucanos, que dieron nombre a todos los del territorio: los Mareguanos, los de Collico, de Quiapo, Curanilahue, Tucapel, Pilmaiquen, Paicaví, Ilicura, Lleulleu, Quidico y Tirúa. En la margen septentrional del curso inferior del río Imperial estaban los de Trovolhue y Nehuentúe, y en la orilla izquierda tuvieron su asiento las tribus de Puauchu, el Budí y el Toltén, donde aún se conservan en bastante número los descendientes de famosos caciques” (Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2003:786).*

La población Lafkenche, a la que pertenecen las comunidades del Budi, era particularmente numerosa entre los ríos Imperial y Toltén. Cronistas de la Colonia narran que a los 27 vecinos originarios del poblado La Imperial (principal asentamiento español en la zona) se les entregaron “encomiendas” (grupos de indígenas para trabajar la tierra) de 10 mil, 12 mil y más mapuche.

#### **6.4 Etapa N°3: Deliberación interna de los Pueblos**

Esta etapa tiene por finalidad que las comunidades analicen, estudien y determinen sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar, de manera que puedan intervenir y preparar la etapa de diálogo.

Para ello usamos el Diagnostico levantado y las acciones relevadas por las comunidades en función de los sitios patrimoniales que podrían verse afectados en esta ruta.

Hubo además un trabajo en Terreno intenso que permitió generar nexos y comunicaciones con los Werkenes y dirigentes, que apoyaban las convocatorias, visitas a las autoridades tradicionales y la calendarización del proceso.

Lo más importante fue las Asambleas Territoriales. En estas se presento el diagnóstico realizado en la etapa anterior para su validación y se conformaron grupos de trabajo representativos por territorios.



Esta fue la etapa más larga puesto que por un lado incluía una etapa de terreno por cada comunidad, donde se identificaban con los actores locales los sitios de importancia cultural en el territorio. Esto dio como resultado un mapa de importancia cultural por cada territorio. Esto además permitió ir trabajando en el proceso de acercamiento con las comunidades hacia la consulta sobre los trazados de la Rutas propuestas y sus oportunidades.

#### **4.1 Patrimonio Cultural Territorial**

El Patrimonio Cultural, puede ser considerado como todo aquello que las mujeres y hombres poseen y que les ha sido legado por sus antepasados directos e indirectos, recientes y remotos. Toda esta riqueza tiene suma importancia para el desarrollo de los procesos de reidentificación cultural. Este proceso ha sido muy común en esta última década para el pueblo Mapuche, puesto que muchos de sus jóvenes han reivindicado el derecho a su etnicidad y con ello una identidad que se está reconstruyendo.

Esto implica que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre, sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. Así, los objetos y bienes resguardados adquieren razón de ser en la medida que se abren a nuevos sentidos y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta de manera dinámica.

El reconocimiento político del derecho al Patrimonio Cultural por parte del Estado Chileno, se realiza desde la Dibam, Dirección Nacional de Bibliotecas Archivos y Museos, que es la responsable del Patrimonio Cultural en el estado Chileno y que considera que: *El patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes. Así, un objeto se transforma en patrimonio o bien cultural, o deja de serlo, mediante un proceso y/o cuando alguien—individuo o colectividad, afirma su nueva condición, (Dibam 2005)*

La UNESCO, por otro lado, ha subrayado que el término “patrimonio cultural” no siempre ha tenido el mismo significado, y en las últimas décadas, ha experimentado un profundo cambio, puesto



que, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972, estaba orientada hacia la salvaguarda del material, centrada en lugares y objetos específicos. Actualmente, ésta es una noción más abierta que, también, incluye expresiones de la cultura presente, y no sólo del pasado.

El valor de dichos bienes y manifestaciones culturales no está en un pasado rescatado de modo fiel, sino en la relación que en el presente establecen las personas y las sociedades, con dichas huellas y testimonios. Por ello, los/as ciudadanos no son meros receptores pasivos, sino sujetos que conocen y transforman esa realidad, posibilitando el surgimiento de nuevas interpretaciones y usos patrimoniales.

Este cambio estuvo referido a ampliar esta visión de que solo los monumentos naturales y culturales eran importantes, ahora se ha ido incorporando, gradualmente, nuevas categorías como las de patrimonio intangible. Otorgándosele mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas cosmovisionarios, los filosóficos, espirituales, de información y conocimiento que poseen los pueblos originarios y que se expresan en sus creaciones.

Respecto del patrimonio cultural tangible, no solo se necesita que progrese el conocimiento científico, sino que su conservación aporte más que al orgullo o reconocimiento identitario para las poblaciones locales que lo mantienen, estos deberían generar beneficios infraestructurales (servicios), o bien, económicos (empleo). Integrar el patrimonio tangible a las culturas vivas, hoy en día, se ha vuelto relevante, sin embargo, para el Estado la única forma que conoce de conservar es la enajenación, con ello, hace una desconexión de la memoria de un pueblo y su historia con el bien tangible considerado Patrimonio y, por ende, Herencia Cultural.

Por ello debemos dar cuenta que hoy en día hay una serie de legislaciones internacionales que permiten la salvaguarda del Patrimonio Cultural y las culturas que las expresan, esto implica una regulación, que tiene cerca de 10 Convenios, 10 Declaraciones, cerca de 17 Cartas Internacionales y 11 Recomendaciones, que dan uso del concepto como la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, conocida como la Declaración de México 1982. Así como, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, (octubre 2005). La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998) y Convención de la Haya (1954), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio



Cultural Inmaterial (UNESCO, París 2003), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, París, 2005), entre otros, estas apuntan a la salvaguarda del patrimonio.

En el contexto del territorio del Lafkenche Lago Budi, el patrimonio se transforma en una herramienta política que reivindica en el lenguaje occidental el Derecho Consuetudinario de los pueblos originarios. En el territorio destacan:

- Pitrantu: Lugar de producción de plantas aptas para la nidación de pájaros en el humedal.
- Palihue: Zona donde se juega Palin.
- Menoco: Espacio sagrado que conecta a los vivientes del inframundo con el supramundo, lugar con plantas medicinales.
- Mahuida : Montaña que da agua.
- Nguillatue: Zona donde se realiza la ceremonia del Nguillatun.
- Tralico: sin definición
- Xen-Xen: Son reconocidos como los cerros que se agigantan en las inundaciones
- Reni: Espacio del inframundo que es usado como traslado
- Eltun: Cementerios, los cuales son cerca de 9 en el territorio

**Tabla 4: Descripción de Sitios de Importancia Cultural**

COMUNA	COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN
Puerto Saavedra	Piedra alta	Nguillatue
Teodoro Schmidt	Mozo Painen/Malalhue	Menoco
Teodoro Schmidt	Mozo Painen/Malalhue	Xeng Xeng
Teodoro Schmidt	Llaguipulli	Reni
Teodoro Schmidt	Llaguipulli	Isla xeng xeng
Teodoro Schmidt	Llaguipulli	Arbol sagrado trih
Teodoro Schmidt	Llaguipulli	Pitrantu
Teodoro Schmidt	Manuel Lefiqueo/Yenehue	Palihue
Teodoro Schmidt	Manuel Lefiqueo/Yenehue	Menoco
Teodoro Schmidt	Nomellengue/peleco	Palihue
Teodoro Schmidt	Nomellengue/peleco	Palihue



---

Teodoro Schmidt	Nomellangue /Chelle	Pitrantu
Teodoro Schmidt	Peleco	Palihue
Teodoro Schmidt	Pedro Painen/malalhue	Mahuida
Teodoro Schmidt	Pedro Painen/malalhue	Ngillatue
Teodoro Schmidt	Pedro Painen Malalhue	Tralico
Teodoro Schmidt	Puyehue	Nguilatue
Teodoro Schmidt	Manuel Iefiqueo/Yenehue	Ngillatue
Teodoro Schmidt	Manuel LefiqueoYenehue	Pitrantu
Teodoro Schmidt	Llaguipulli/adi Budi	Eltun
Teodoro Schmidt	Mozo Painen	Eltun
Teodoro Schmidt	Juan Curiquen/Chelle	Eltun
Teodoro Schmidt	Peleco	Eltun
Teodoro Schmidt	Manuel Huentemilla	Eltun
Teodoro Schmidt	Mozo Painen Peleco	Eltun
Teodoro Schmidt	Mozo Painen Yenehue	Eltun
Teodoro Schmidt	Jn Huenchuman Nomellenhu	Eltun
Teodoro Schmidt	Manuel Iefiqueo/Yenehue	Eltun

---

FUENTE: SIIN. CONADI 2014

Otra categoría importante de conservación para las comunidades Mapuche Lafkenche del Territorio es la dada bajo la Ley Lafkenche sobre los Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios, respecto de este tema la única que encontramos con tramitación al día fue la Asociación Lafken Mapu Nehuen, de la Comuna de Teodoro Schmidth. Y como consta en el mapa, esta área está en la costa de la comuna de Teodoro Schmidth.

Debemos aclarar que como las categorías ya están reguladas, se decidió usar el concepto de sitios de importancia cultural, puesta que algunos son patrimoniales y otros son susceptibles de ser patrimoniales intangibles, así como hay espacios físicos y simbólicos que culturalmente son importantes puesto que inciden y afectan el desarrollo de la cultura, en este caso de la Lafkenche.

Esta información fue entregada en terreno por dirigentes, con ellos se identificaron sitios patrimoniales y de significación cultural, que pudieran ser afectados con el paso de esta conexión



vial de la Ruta Costera Puacho-Chelle. Así también buscamos determinar con ellos alternativas y trazados longitudinales, transversales o caminos vecinales que pudieran incidir en este estudio.

## **4.2 Espacios de Participación**

Desde el comienzo de las asambleas se centró en terrenos diferenciados por sector y con los Grupos de trabajo definimos los patrimonios culturales, sociales, económicos y ambientales de importancia para caracterizar el territorio en su amplitud y la preservación de dichos elementos, con la finalidad de ser un aporte al estudio de ingeniería que se estaba llevando a cabo.

Se les presento a las comunidades el proyecto estudio de Ingeniería para la Construcción Vial del sector Puacho-Chelle. Este se trata de una intervención entre los sectores Paucho-Chelle, el Dm 17.440 de la Ruta S-402 hasta 3 km al sur del Estero Chelle (Ruta S-46) en dirección a la Ruta S-620, abarcando una extensión de 16 km. aproximadamente; para el diseño del trazado, mejoramiento del existente y cambio de estándar de la carpeta.

Se describieron las 5 posibilidades de trazado que se encontraban en estudios y sobre ellas se evaluaron los siguientes ítems:

- Propuestas de trazados longitudinales convenientes o apropiados
- Propuestas de mejoramiento de caminos transversales
- Obras complementarias que contribuyan a la seguridad vial, seguridad ciudadana, turismo, vida comunitaria e identidad cultural

Las Asambleas en las que se desarrolló el proceso, se realizaron en las fechas mensuales que cada comunidad tenía prefijada para sus reuniones, esta modalidad se mantuvo durante todo el proceso, se indican en la tabla a continuación.

**Tabla 5: Reuniones de Deliberación Interna de los Pueblos Originarios**

<b>Sector</b>	<b>Organización</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asistentes</b>
Peleco	Mozo Painem	17 de Enero	34 personas
Nomellangue	Juan Huenchullan	24 de Enero	11 personas
Yenehue	Manuel Lefiqueo	7 de Febrero	26 personas
Yenehue	Manuel Lefiqueo	26 de Febrero	34 personas
Yenehue	Comunidad de Malalhue Comunidad de Yenehue Comunidad de Peleco Comunidad de Nomellangue	17 de Marzo	17 personas
Malahue	Pedro Painem	10 de Abril	22 personas
Malalhue	Pedro Painem  Comunidad de Malalhue Comunidad de Yenehue Comunidad de Peleco Comunidad de Nomellangue	29 de Abril	12 personas

---



## 6.5 Etapa N°4: Dialogo del proceso de la Consulta

Esta etapa tiene por finalidad la generación de acuerdos entre las comunidades indígenas y los mandantes de la Consulta Indígena, en este caso el Ministerio de Obras Públicas.

Lo más relevante es mencionar que las principales observaciones se establecen en el proceso de dialogo son los llamados sitios de importancia cultural y los patrimonios culturales intangibles que existen en el territorio. Donde hay una serie de sitios de importancia cultural tangibles y no tangibles, como debería ocurrir en un área Indígena protegida por ser ADI, esto implica que obligadamente debe ser considerado esto en el desarrollo del camino, puesto que, de no ser así, afectaría el Kume Mongen (Bienestar) del territorio y con esto la calidad de vida de su gente que la habita, puesto que al no respetar estos sitios se altera la vida y el ecosistema del territorio.

Entre la Ruta Paucho-Chelle hay cerca de 29 sitios de importancia cultural, estos son cementerios, menocos, xen-xen, palihues, Ngillatues y existe un Patrimonio Intangible que es el “Ngen Manquial” que pertenece a un panteón de deidades en el mundo mapuche ligada con la subsistencia del territorio y la abundancia del mar. Las propuestas que pasan por el borde costero dañarían este patrimonio.

A continuación, se presentan las observaciones por cada comunidad involucrada en el proceso de consulta Indígena

### **Comunidad de Yenehue**

- *Siempre se ha opuesto a la construcción de un camino por su sector costero, puesto que pasaría por sus tierras sagradas donde está el Nguillatue y esto atenta contra la privacidad que debe tener un rito sagrado, por otro lado, las comunidades tienen temor de la especulación que se podría generar, así como a la enajenación de la poca tierra. El proyecto por ese territorio no les gusta, pasar un camino costero produce gran impacto a la calidad de vida de la gente, respecto de lo que sus costumbres dictan, por ello están convencidos que la Ruta debe ser más arriba.*



- *El sector ha manifestado su preferencia por que como trazado longitudinal se siga utilizando el camino existente. Esto significa, y es planteado de manera explícita, porque no se materializase el trazado costero que se propone.*
- *Para las comunidades mapuche Lafkenche, la relación con el mar es parte fundamental de su cultura y de su identidad, es por este motivo que la comunidad de Yenehue ha manifestado que ellos no quieren ver alterado ni intervenido esa zona de su territorio, que es parte de su título de dominio como comunidad indígena conforme a la ley 19.253, y como consta en los antecedentes otorgados por CONADI. Además, como ya se mencionó este sector se encuentra dentro del Área de Desarrollo Indígena (ADI) Budi, y es susceptible de protección especial bajo la ley 20.249 (o Ley Lafkenche)*
- *La comunidad de Yenehue, expresa su rechazo al trazado longitudinal costero (T-1) que se propone, privilegiando el mejoramiento y mantenimiento del camino existente.*
- *En terreno se identificó y georreferenció la entrada a los caminos vecinales (transversales) que fueron identificados y solicitado su mejoramiento y mantención. En la lámina que se presenta a continuación, también se pueden observar los sitios de significación cultural identificados.*

#### **Comunidad de Malalhue,**

- *Tampoco ve con buenos ojos este trazado, de hecho está interesada en fortalecer el camino entre Carahue y Temuco puesto que son las vías que utilizan y que han utilizado históricamente. Por otro lado en el sector de la sede social (camino principal de Malalhue se ubica un Nguillatue (espacio o sitio ceremonial, donde se realiza la ceremonia del Nguillatun), además este es de preferencia un lugar de uso comunitario.*
- *El nguillatue, es el lugar donde se realiza la más importante de las ceremonias culturales y religiosas del pueblo mapuche. A él asisten tanto la comunidad de Malalhue como la de Llallipulli. Esto dato se confirma tanto por los relatos orales como por los antecedentes entregados por CONADI. Es por tanto un sector de protección cultural a no intervenir. Tanto la Ley Indígena como el Convenio 169 (OIT), establecen protección a este sector.*



- *Este sector también expresa su interés por el mejoramiento y mantención de los caminos existentes, y da especial interés al tratamiento que se haga al cruce de los esteros, ya que estos son utilizados de manera intensiva para dar de beber a los animales. Este hecho además plantea el uso frecuente y el tránsito constante de animales por el camino, hacia y hasta el estero Yenehue.*
- *En terreno se identificó y georreferenció la entrada a los caminos vecinales (transversales) que fueron identificados y solicitado su mejoramiento y mantención. En la lámina que se presenta a continuación, también se pueden observar los sitios de significación cultural identificados.*

### **Comunidad de Peleco**

- *Su principal preocupación recae en el tonelaje de la maquinaria que transitara por esta vía y el uso forestal que tendrá el camino hacia Puerto Saavedra, les preocupa que el camino pase por su cementerio, así como le preocupa perder la playa y la cantidad de basura que se instalaría en los bordes de los caminos.*
- *Al igual que las dos comunidades anteriores Peleco también privilegia la protección y el resguardo del borde costero, tanto por el uso que le dan, pero se muestra a favor al proyecto y trazado presentado*
- *Una de las principales preocupaciones de esta comunidad radica en la posibilidad de la utilización del camino existente, para encontrar un cruce más cercano del estero Chelle, lo que acortaría el tiempo y la distancia de sus desplazamientos.*
- *En terreno se identificó y georreferenció la entrada a los caminos vecinales (transversales) que fueron identificados y solicitado su mejoramiento y mantención. En la lámina que se presenta a continuación, también se pueden observar los sitios de significación cultural identificados.*



### **Comunidad de Nomellague**

- *La comunidad, señala que la opción del camino por la playa a ellos no les sirve puesto que les queda retirado y por otro lado el tema de que el camino pase por la playa les afecta puesto que este es patrimonio comunitario y turístico está ligado con su uso, por ello creen que se debe hacer un camino que sea pertinente con características especiales y que no sea una carretera.*
- *Este sector se ha mostrado interesado en el proyecto, en particular por la posibilidad de establecer un cruce del estero Chelle alternativo al existente. En este sector los participantes propusieron la idea de que esta ruta se establezca como un “Camino Especial”, o sea, que se identifique como un camino con características especiales, por el hecho fundamental de ser territorio mapuche.*
- *El emplazamiento propuesto como eje longitudinal corresponde al camino existente con la incorporación de los trazados nuevos (T-3, T-4). Nuevamente la propuesta de emplazamiento costero, es la que tiene menor acogida.*
- *En terreno se identificó y georreferenció la entrada a los caminos vecinales (transversales) que fueron identificados y solicitado su mejoramiento y mantención. En la lámina que se presenta a continuación, también se pueden observar los sitios de significación cultural identificados.*

Respecto de las propuestas a mejorar en la vía existen las siguientes propuestas de caminos a mejorar y que podrían incidir en las conectividades del territorio y el fortalecimiento de esta Área de Desarrollo Indígena (ADI).

Las **obras complementarias más importantes** sugeridas, guardan directa relación con la seguridad y el cuidado del medio ambiente. Lo que se sugiere es que se dé un tratamiento especial a la ruta, utilizando una señalética apropiada, que identifique a este sector como tierra indígena, y que restrinja las velocidades máximas.

**Tabla 6: Caminos Identificados para ser mejorados**

<b>Sector</b>	<b>Caminos por mejorar</b>
Yenehue	Se identifican 5 caminos transversales o vecinales
Malalhue	Se identifican 5 caminos transversales o vecinales
Peleco	Se identifican 3 caminos transversales o vecinales
Nomellangue	Se identifican 2 caminos transversales o vecinales

Respecto de las obras complementarias asociadas a la vía las comunidades presentan diversas opiniones y en relación a esto detallaremos lo encontrado.

Las obras complementarias en el caso de Malalhue están relacionadas con que haya mayor seguridad y más cuidado del medio ambiente.

En Peleco surge como tema importante saber cómo se va a recompensar por las tierras que se puedan expropiar, por otro lado, en esta comunidad hay cerca de 150 familias, por lo cual su petitorio sería en relación al subsidio de tierras, así como la necesidad de contar con un proyecto de agua potable y su saneamiento.

En el caso de Nomellangue la preocupación es que no se ensanche el camino, ya que sus tierras son muy pocas, que además se respete el espacio de la berma, de los cercos y que resuelva prontamente este tema, junto con preocuparles el tránsito de peatones y animales.



## **6.6 Etapa N°5: Sistematización, comunicación de los resultados y términos del proceso de consulta.**

El presente Informe es el resultado de la sistematización del proceso de la Consulta indígena apegado en el convenio 169 de la OIT, en el cual participaron 4 comunidades afectadas directamente del proyecto de construcción de la ruta vial entre Puaucho y Chelle. Las comunidades indígenas consultadas son: Malalhue, Yenehue, Peleco y Nomellangue.

En este territorio logramos identificar una arraigada identidad territorial marcada por lo Mapuche-Lafquenche. Se identificaron 29 sitios de importancia cultural, cementerios, menocos, xen-xen, palihue, Nguillatue que son expresión vivida de un pueblo. De hecho, este es un reducto de población que debe ser conservado, protegido, cuidado y sobre el que caben todos los convenios de categoría internacional que Chile ha firmado, por lo tanto, sugerimos que se converse con las comunidades en función de poder respetar sus opiniones, sus propuestas y sugerencias.

Por otro lado, se debe entender e incorporar como patrimonio intangible el “Ngen Manquial” que pertenece a un panteón de deidades en el mundo mapuche ligada con la subsistencia del territorio y el Mar.

El territorio en cuestión, contiene elementos sensibles de Patrimonio económico, social, ambiental y cultural que pueden ser afectados con la construcción de esta Ruta Costera, así como elementos de desarrollo económico y social bloqueados por la mala conectividad. Estas dos situaciones han aparecido en las comunidades generando un enriquecedor debate en el seno de las asambleas comunitarias que tienen como finalidad dar respuesta a los 4 puntos consultados:

- Propuestas de trazados longitudinales convenientes o apropiados.
- Propuestas de mejoramiento de caminos transversales.
- Obras complementarias que contribuyan a la seguridad vial, seguridad ciudadana, turismo, vida comunitaria e identidad cultural.
- Medidas de mitigación de impacto en las comunidades.



*Se identificó un desacuerdo en la apreciación del proyecto por parte de las cuatro comunidades, ya que como se menciona anteriormente, no existe una unanimidad en la aprobación de las alternativas de trazados propuestas., existiendo una aprobación por parte de las comunidades Peleco y Malahue, mientras que las comunidades Nomellague y Yenehue se muestran preocupadas por los que podría significar la materialización del proyecto sobre sitios espirituales ligadas con sus Ngen y Nguillatue y ambientales, como por el daño al paisaje y los humedales que existen en el territorio.*

Tres de las comunidades plantean el uso de los caminos existentes paralelas al borde costero. Esta es la respuesta de las comunidades en general a las propuestas de trazado.

Respecto de las propuestas a mejorar en la vía existen las siguientes propuestas de caminos a mejorar y que podrían incidir en las conectividades del territorio y el fortalecimiento de esta Área de Desarrollo Indígena (ADI).

Las **obras complementarias más importantes** sugeridas, guardan directa relación con la seguridad y el cuidado del medio ambiente.

Lo que se sugiere es que se dé un tratamiento especial a la ruta, utilizando una señalética apropiada, que identifique a este sector como tierra indígena, y que restrinja las velocidades máximas.

Las obras complementarias en el caso de Malalhue están relacionadas con que haya mayor seguridad y más cuidado del medio ambiente.

En concreto las comunidades están preocupadas por el impacto que puede pasar en sus vidas una nueva ruta y buscan la manera de tener más conectividad pero de una manera pertinente con su territorio, por ello debemos decir que este podría ser un proyecto pionero en Chile, respecto de las Rutas Culturales, por otro lado no se ha trabajado en las medidas de mitigación de impacto en las comunidades, situación que les preocupa, en Peleco, por ejemplo, surge como tema importante saber cómo se va a recompensar por las tierras que se puedan expropiar, por otro lado en esta comunidad hay cerca de 150 familias, por lo cual su petitorio sería en relación al subsidio de tierras, así como la necesidad de contar con un proyecto de agua potable y su saneamiento.



En el caso de Nomellangue la preocupación es que no se ensanche el camino, ya que sus tierras son muy pocas, que además se respete el espacio de la berma, de los cercos y que se resuelva prontamente este tema, junto con preocuparles el tránsito de peatones y animales.

## 7 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

- a) **Resolución DGOP Exenta N° 3684:** Dispone la Realización del Proceso de Consulta Indígena en Proyecto Construcción Conexión Vial Ruta, Sector Puaucho- Chelle, Región de La Araucanía.
- b) **Oficio DGOP N°964 de 06 de agosto de 2014 de la DGOP:** que define procedimientos internos MOP, para procesos de Consulta Indígena.
- c) **Difusión proceso de consulta:** La difusión se realiza a través de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, debido a la modificación del marco normativo del proceso de consulta, en primera instancia D.S. 124/09, y posterior D.S. 66.
- d) **Oficio de la Comunidad Indígena Yenehue dirigida al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Teodoro Schmid y concejales, en otoño 2014:** Solicitan entrega de información sobre el proyecto en cuestión y la aplicación del convenio 169 de la OIT.
- e) **ORD N° 2026, Director regional de Vialidad MOP a Director Nacional CONADI, 16 junio 2014:** Solicita información de pueblos indígenas en el área de proyecto denominado “Estudio de Ingeniería Construcción Conexión” Vial Ruta Costera Sector Puaucho – Chelle, Región de la Araucanía, para evaluar aplicabilidad del Convenio 169.
- f) **ORD. N°622, 08 de julio 2014, de Director Nacional de Desarrollo Indígena, a Director Regional de Vialidad del MOP Región de La Araucanía:** responde ORD N°2026, Entregando Cartografía con Información geoespacial indígena y CD con respaldo digita.



## 8 CONCLUSIÓN

Finalizadas las etapas del Proceso de Consulta Indígena (PCI) en el marco del Estudio “Proyecto Construcción Conexión Vial Ruta, Sector Puaucho- Chelle, IX Región de La Araucanía. Se concluye lo siguiente:

Es evidente que no existe un consenso entre las cuatro comunidades involucradas dentro del proceso de consulta indígena, en relación a la aprobación del proyecto, existiendo dos comunidades (Yenehue y Nomellangue) que se encuentran preocupadas en su materialización debido al impacto que significaría sobre sus sitios ceremoniales y su alto valor espiritual, mientras que otras dos comunidades (Malalhue y Peleco) se muestran a favor del proyecto pero proponiendo su materialización sobre el camino ya existente, sin intervenir el borde costero por las mismas razones culturales, patrimoniales y espirituales.

A pesar de los acontecimientos que se presentaron durante el inicio de la consulta indígena hasta su término, se logró generar un proceso participativo entre las comunidades involucradas de manera directa con el proyecto, acogiendo sus necesidades, inquietudes y observaciones generales sobre lo presentado.

## 9 ANEXOS

En los anexos que se adjuntan a continuación se presentan las cinco alternativas de trazadas presentadas a las comunidades involucradas en el proceso de consulta indígena y actas generadas por cada reunión.



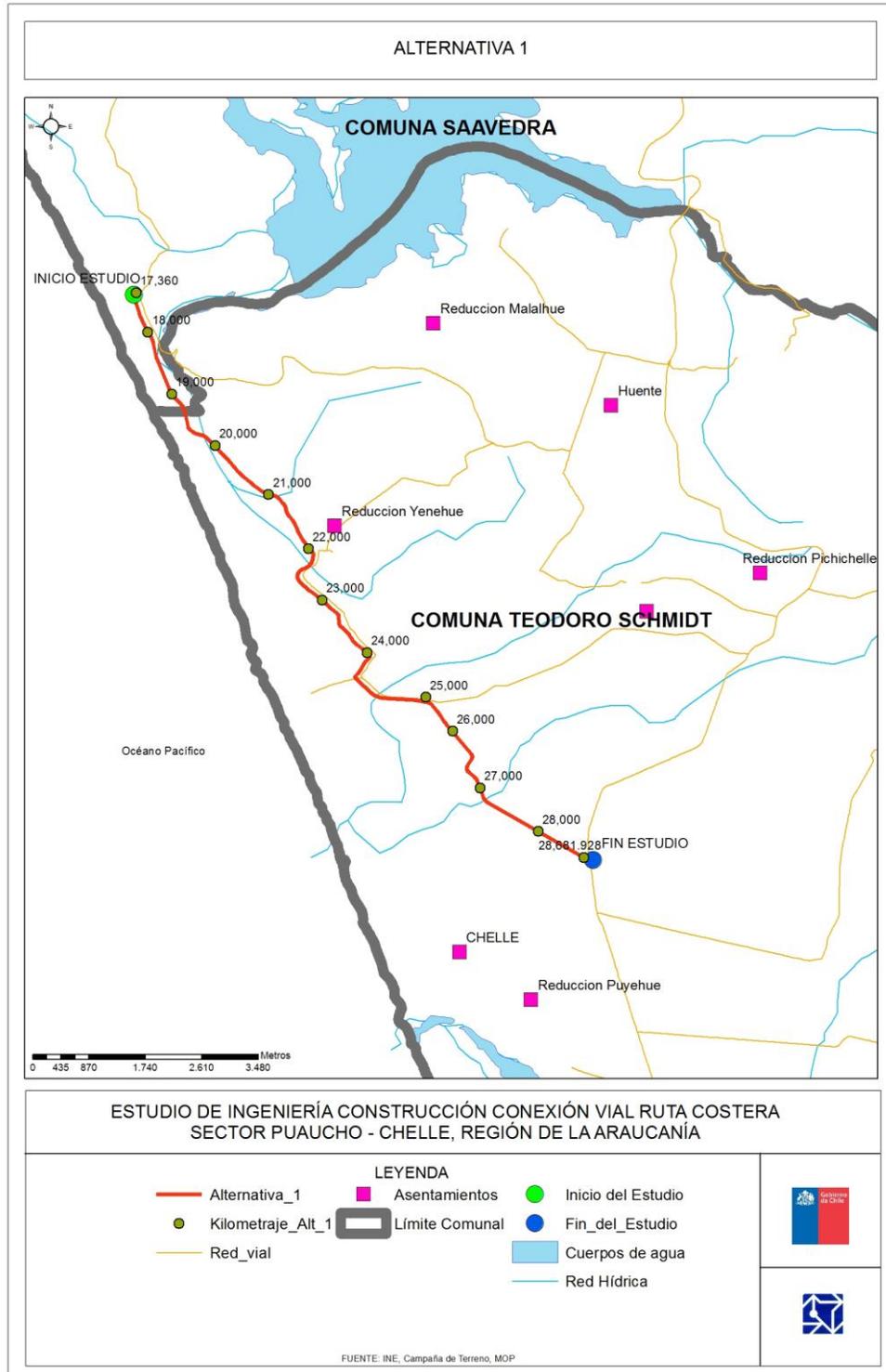
CITRA LTDA. Consultores en Ingeniería de Transporte Ltda.

Participación Indígena. Convenio N° 169

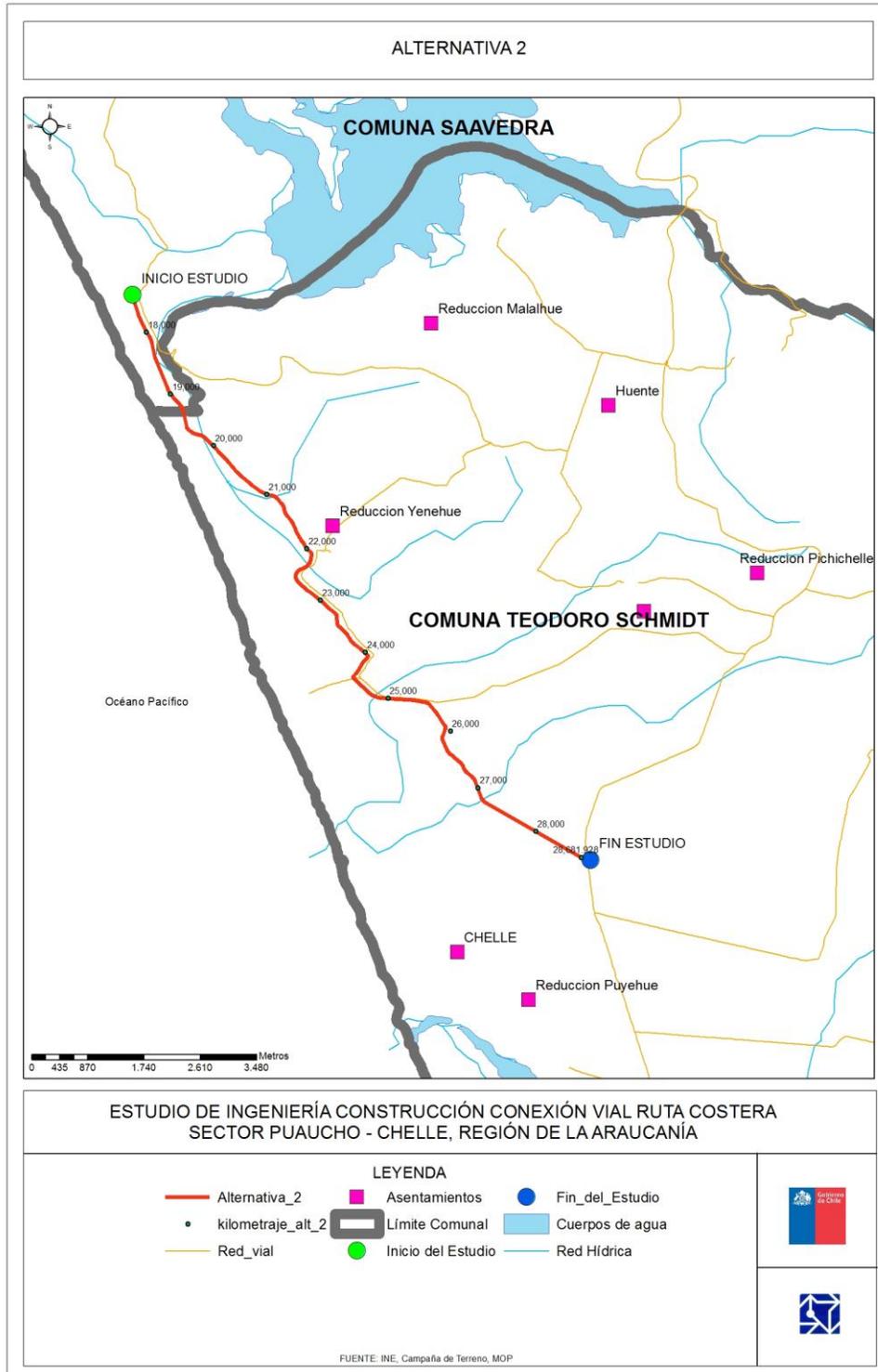
Informe Proceso

---

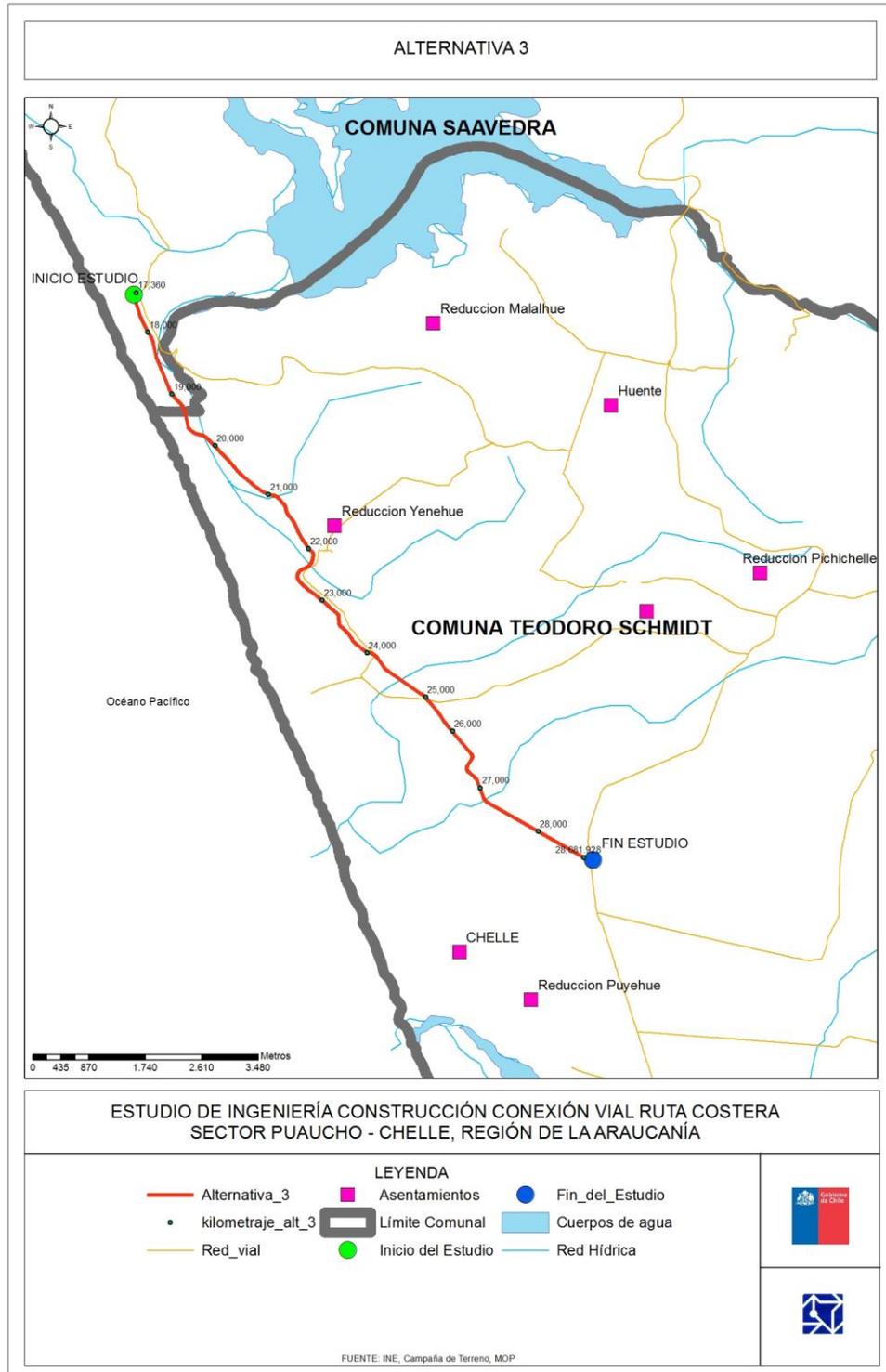
## **Anexos A: Alternativas de trazado**



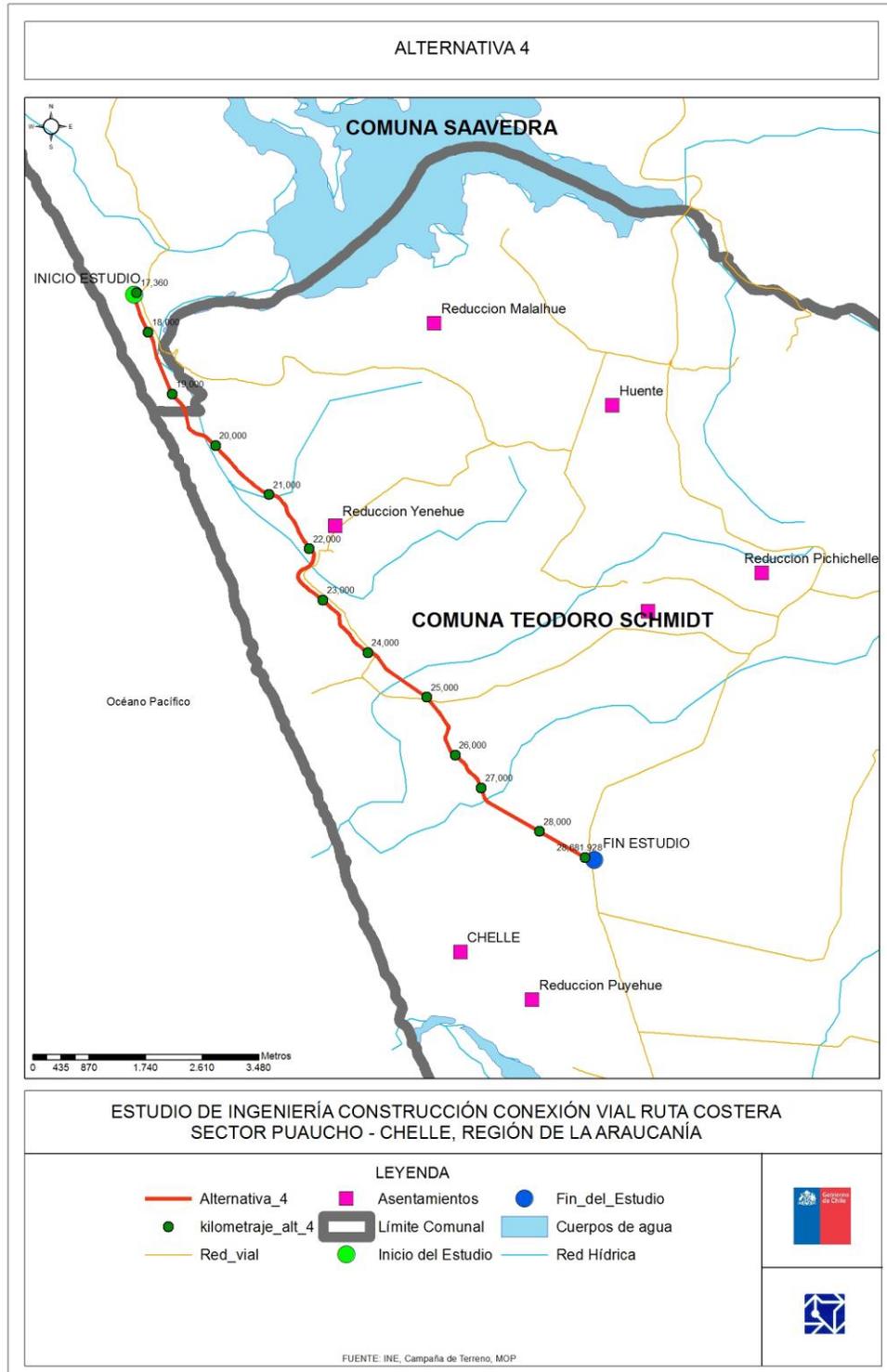
**Figura N° 4: Alternativa 1:**



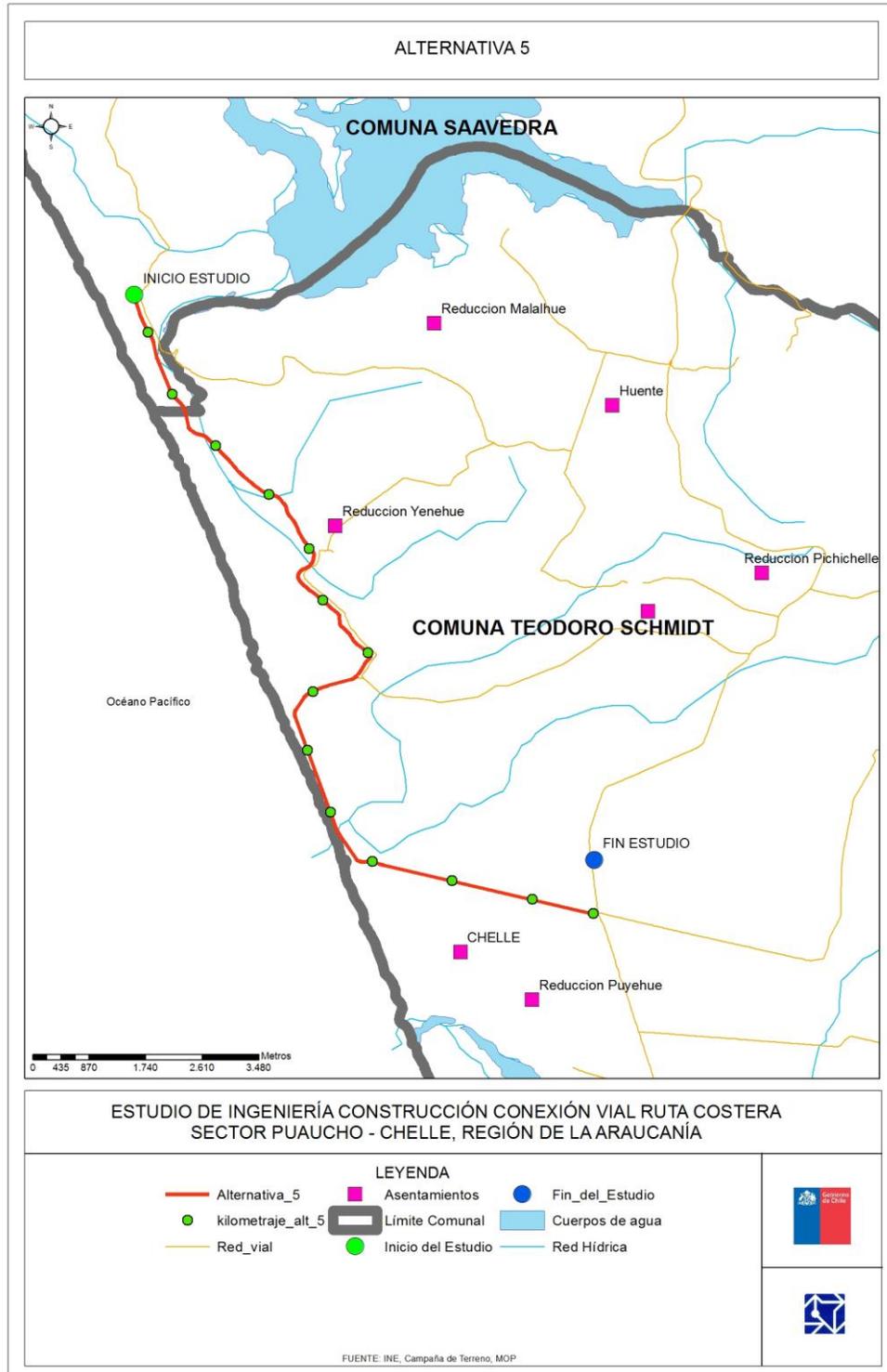
**Figura N° 5.: Alternativa 2**



**FIGURA N° 6.: ALTERNATIVA 3:**



**Figura N°7: Alternativa 4:**



**FIGURA N° 8: ALTERNATIVA 5:**



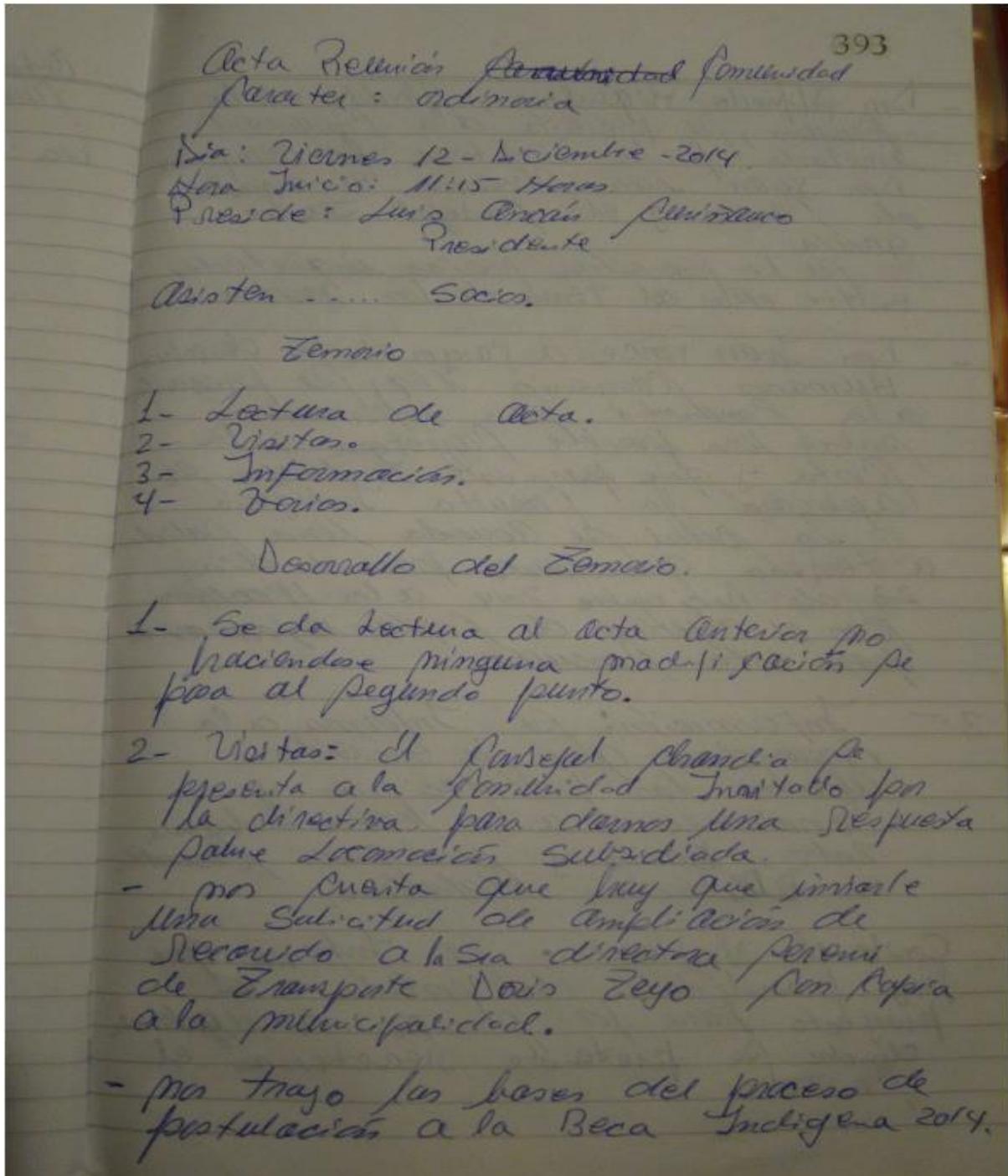
CITRA LTDA. Consultores en Ingeniería de Transporte Ltda.

Participación Indígena. Convenio N° 169

Informe Proceso

---

## **Anexos B: Actas**

**ACTA MALALHUE (12 de Diciembre 2014)**



394

- Don Alfredo Priquidme, Alcalde de la Comunidad, se presenta a la Comunidad Limitada para la Directiva lo acompaña Don Juan Luis Alvarez Encargado de Camino y el Consejal Jaime Garcia se le presentan varias inquietudes entre ella el tema de los gastos
- Don Ivan Ponce a cargo de los derechos Humanos Convenio 169, se presenta a la Comunidad para informarnos sobre una posible carretera en la Costa y que para este trabajo se aplicara la consulta Indígena lo cual se acuerda una salida a terreno sucediendo para el día 23 de Noviembre 2014 a las 11:00 horas con el objetivo de captar información para esta consulta.
- 3.- Información: se informa a la Comunidad que se encuentran abiertas las postulaciones y Denuncias a la Mesa Indígena 2015, Bases y cualquier consulta en Biblioteca Hatathue.

Comite de Vigilancia: se informa que hay posibilidades de postular a un proyecto para el comite de Vigilancia donde se pretende reactivar el comite.



395

4.- Darios: se acuerda dejar la reactivación del límite de rigidez para otra oportunidad.

no haciendo otro punto que tratar se pasa asistencia y promoran las personas de aseo, y se da término a la reunión a las 14:30 Horas.

Firmas:

Presidente

Secretario.

Tercero.

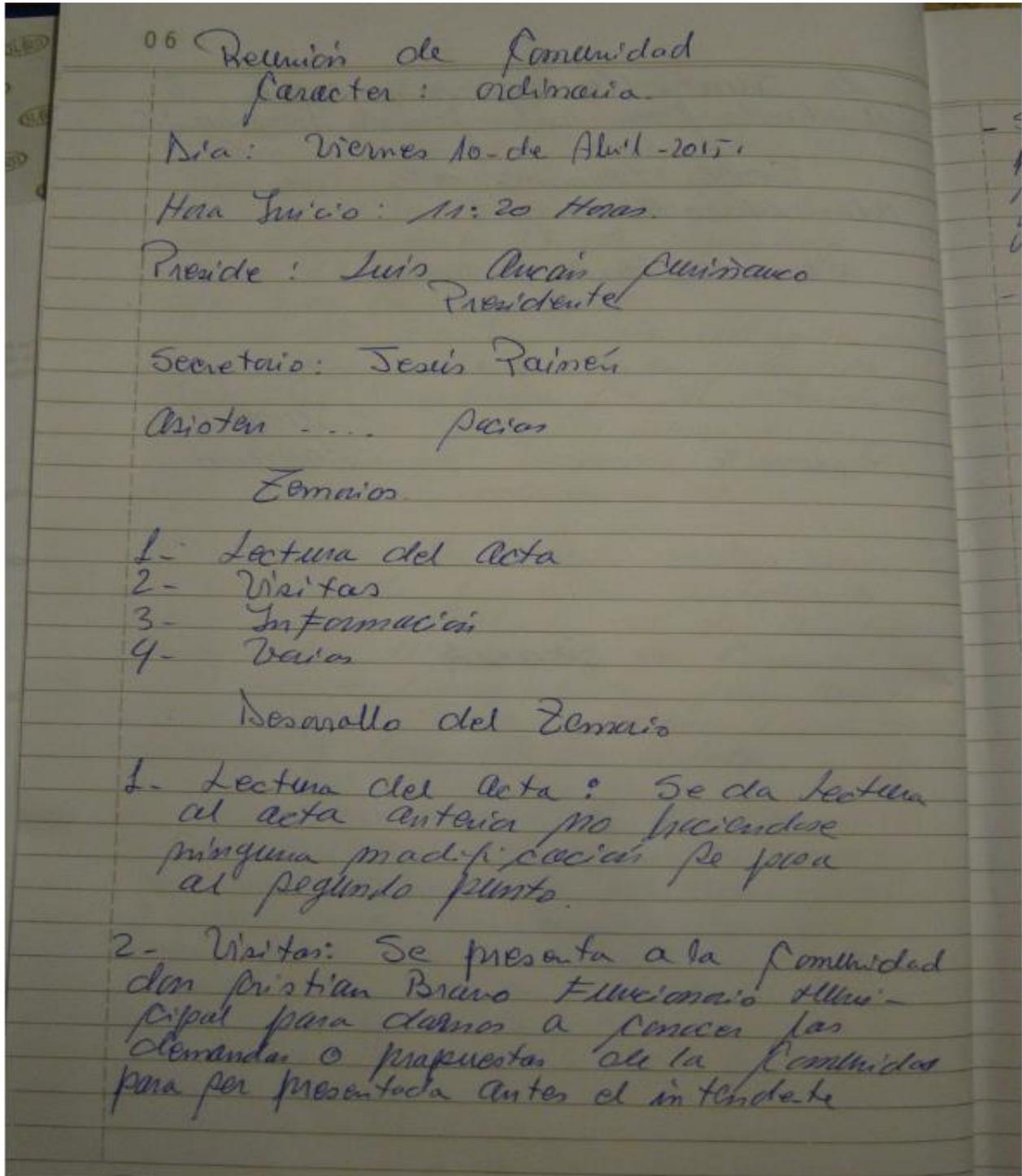


Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1.	Nerya Graciela Paniguel	6599.171-3	x [Firma]
2.	German Pulinauco Raim		x German Pulinauco
3.	José Leandro Panimán P.	5.945.660-4	x José Leandro
4.	Micela Ana Claudia G.	8.374.908-3	x micela
5.	Joel Parera Raimén	4.227.070-9	x Joel Parera
6.	María Raimena A.	6.242.709-4	x María
7.	Micaela Mañiqueo H.	9.509.843-6	x micaela
8.	Agustín Pulinauco	3.770.479-2	x Agustín
9.	Carolina Huaiquil K.	4.980.169-6	x Carolina
10.	Juan Raimén Huadme	7.145.569-6	x Juan
11.	María Palit Raim	6.062.050-4	x María
12.	José Aucán Piza	6.235.740-1	x José
13.	Julio Huadme Raimén	3.536.551-6	x Julio
14.	Manuel Huete Aucán	3.772.455-6	x Manuel
15.	Isidora Pulinauco M.	12.116.492-2	x Isidora
16.	Eugen Raimén Peratta	11.802.381-1	x Eugenio
17.	Rosa Puliqueo H.	10.905.808-6	x Rosa
18.	Juan Paralicana P.	6.046.085-K	x Juan
19.	Julio Pulinauco P.	7.506.949-9	x Julio
20.	Ulises Raimén H.	12.334.406-5	x Ulises
21.	Zenadio Paralicana	7.588.881-3	x Zenadio
22.	Lucía Pulinauco P.	12.064.070-4	x Lucía
23.	Hecta Rantes P.	5.050.284-8	x Hecta
24.	Raimén Palit R.	7.781.330-6	x Raimén
25.	Isabel Palit R.	4.858.922-7	x Isabel
26.	Graciela Pulinauco P.	5.810.571-6	x Graciela
27.	Eva Nanco P.	14.602.623-0	x Eva
28.	Victor Huete P.	12.741.235-9	x Victor
29.	Pedro Raimén P.	5.305.788-8	x Pedro
30.	Graciela Aucán P.	5.292.262-3	x Graciela
31.	Graciela Panimán	12.457.079-5	x Graciela
32.	Jesús Raimén Aucán	14.393.713-5	x Jesús
33.			



200

Nº	NOMBRE	BUT	Firma
34.	Zomos Panimait P.	6.422.707-6	x [Signature]
35.	Ilda R. Curimanco f.	10.775.401-6	x [Signature]
36.	Julio Huatme R.	12.066.512-K	x Julio Huatme
37.	Olga Parillo Zuro	14.077.694-7	x [Signature]
38.	Jessica Barahona p.	13.583.998-1	x Jessica B.
39.	Elizabeth Panimait f.	15.865.064-9	x [Signature]
40.	Milena Panimait f.	16.234.822-1	x Milena Panimait
41.	Micalla Panimanco R.	9.773.847-5	x
42.	Rut Antiman H.	15.492.891-K	x [Signature]
43.	Hernestina Huatcan R.	6.716.709-0	x [Signature]
44.	José Curimanco R.	5.547.102-9	x José Curimanco
45.	Javier Curimanco H.	15.710.338-5	x Javier Curimanco
46.	Doralisa Palfuan H.	12.741.227-8	x [Signature]

**ACTA MALALHUE (10 de Abril 2015)**



08

- Curso de Manualidades

Mas adelante van a ver <sup>mas</sup> cursos como

eso  
que  
la

- Informada Turística.

- Maestro Quesero.

- Maestro panadero.

- curso de producción

- Carpintería

- Gestión de Micro y pequeña Empresa

Nota: Todos estos cursos tienen un  
Subsidio de 4.000 pesos chilenos.

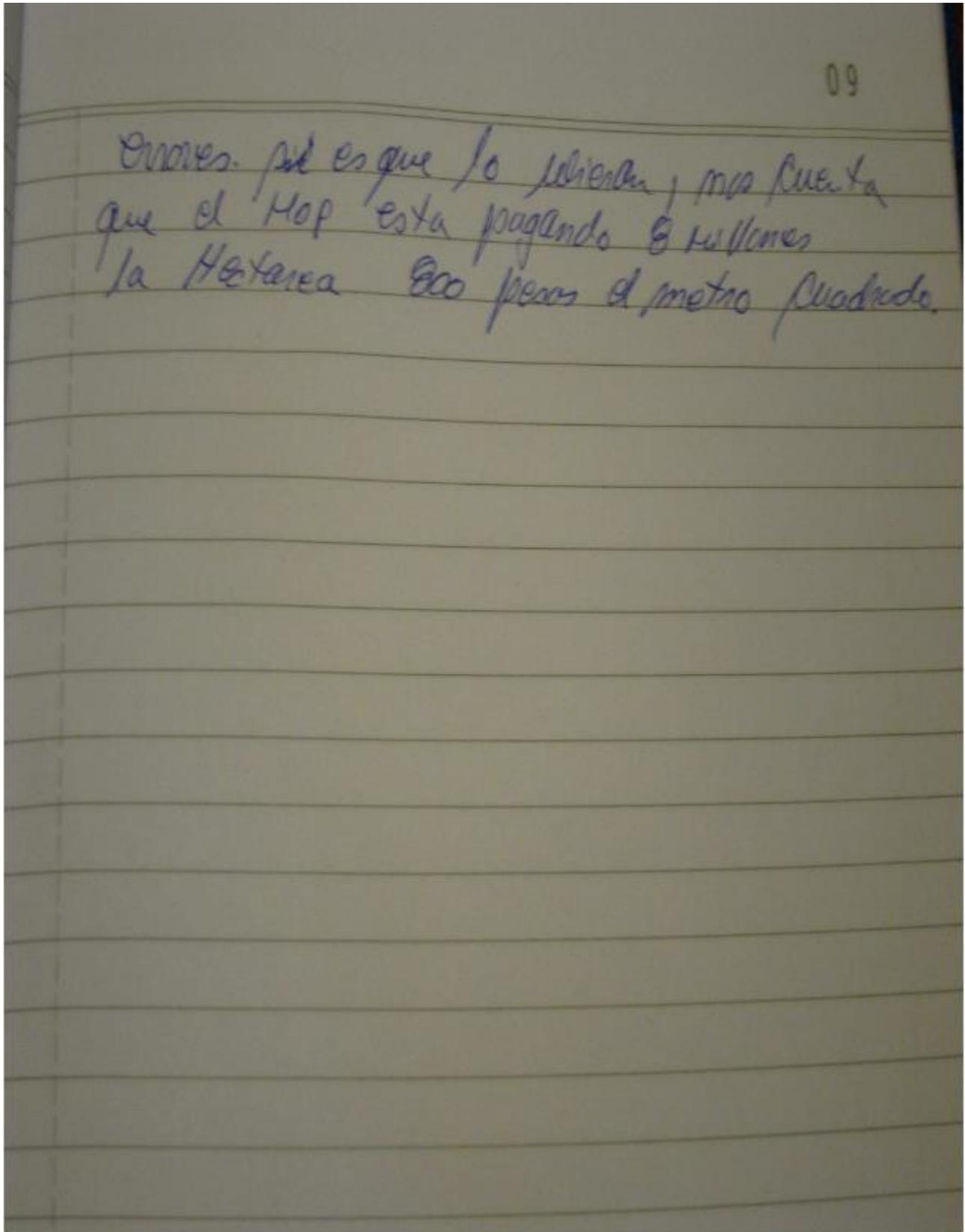
Tambien para todas las personas  
que quieran <sup>participar</sup> al subsidio  
mirar estudios estan abiertas las  
inscripciones,

- Fotocopia fedula de Identidad

Don Cristian Tambien por cuenta que  
se pretende realizar una actividad  
alimpiada Llaguanchu en la  
Comunidad

- Sabal gatas  
Regatas

Don Juan Ponce: se presenta a la  
Comunidad In todo para la disetiva,  
para darles a conocer el trabajo  
que se a estado realizando en la  
Comunidad y conseguir algunos





199

N°	NOMBRE	rut	FIRMA
1.	Nerya Graciela Paniagua Castro	6.591.171-3	x [Signature]
2.	German Pulinauco Bain		x German P.
3.	José Leandro Paniagua P.	5.945.660-4	x [Signature]
4.	Mirya Emma Pando G.	8.374.908-3	x [Signature]
5.	Joel Parera Paimén	4.227.070-9	x Joel Parera
6.	Juana Paimén A.	6.242.709-4	x Juana A.
7.	Micaela Mañiqueo H.	9.509.843-6	x [Signature]
8.	Agustín Pulinauco	3.770.479-2	x Agustín Pulinauco
9.	Paralima Hualqui A.	4.980.169-6	x [Signature]
10.	Juan Paimén Hualme	7.145.569-6	x Juan Paimén
11.	Maria Pait Bain	6.062.050-4	x [Signature]
12.	José Aucán Puga	6.235.740-1	x [Signature]
13.	Julio Hualme Paimén	3.536.551-6	x Julio Hualme P.
14.	Mamuel Huete Aucán	3.772.455-6	x Mamuel Huete
15.	Isidora Pulinauco M.	12.116.492-2	x Isidora Pulinauco
16.	Elén Paimén Peralta	11.802.381-1	x [Signature]
17.	Roza Puliqueo H.	10.905.808-6	x [Signature]
18.	Juan Paralicena P.	6.046.085-8	x Juan Paralicena
19.	Julio Pulinauco P.	7.506.949-9	x Julio Pulinauco
20.	Zlides Paimén H.	12.334.406-5	x [Signature]
21.	Zenadio Paralicena	7.588.881-3	x Zenadio P.
22.	Lucía Pulinauco P.	12.064.070-4	x [Signature]
23.	Hector Pantes P.	5.050.284-8	x [Signature]
24.	Pamón Pait R.	7.781.330-6	x Pamón Pait
25.	Isabel Pait R.	4.868.922-7	x Isabel Pait
26.	Gladi's Pulinauco P.	5.810.571-6	x Gladi's P.
27.	Ena Manco A.	14.602.628-0	x Ena Manco
28.	Victor Huete P.	12.791.235-9	x Victor Huete
29.	Pedro Paimén P.	5.305.388-8	x Pedro Paimén
30.	Graciela Aucán P.	5.292.262-3	x Graciela Aucán
31.	Graciela Paniagua	13.453.079-5	x Graciela Paniagua
32.	Jesús Paimén Aucán	14.393.713-5	x Jesús Paimén
33.			



200

Nº	NOMBRE	RUT	Firma
34.	Zomas Poniñin P.	6.422.707-6	x
35.	Ilda R. Puniñanco P.	10.775.401-6	x
36.	Julio Hualme R.	12.066.512-K	x Julio Hualme
37.	Olga Parillo Zamora	14.077.694-7	x
38.	Jessica Barahona P.	13.983.998-1	x Jessica B.
39.	Elizabet H. Puniñin P.	15.865.064-9	x
40.	Milena Puniñin P.	16.234.822-1	x Milena Puniñin
41.	Micaela Puniñanco P.	9.773.847-5	x
42.	Rut Antiman H.	15.492.891-K	x
43.	Hernestina Huiscan P.	6.716.709-0	x
44.	José Puniñanco P.	5.547.102-9	x
45.	Janer Puniñanco H.	15.710.338-5	x
46.	Doralisa Palfuon H.	12.741.227-8	x



### ACTA NOMELLANGUE

146

Reunion del I.T.E.S.

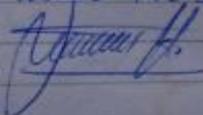
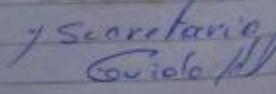
Comunidad Indígena Juan Huenuchumán  
Comuna Teodoro Schmidt.

Se da comienzo la Reunion a las 10:15 Horas.  
Presidente: Nelson Huenteaura  
directiva completa.

Presidente Saluda la asamblea, y a continuación  
se hace presente la Asesora: Camila Guzmán y  
german: del PDTI. Don Cristian Bravo.  
Toma la palabra el señor: Cristian Bravo  
se presenta como: Asesor técnico del área  
desarrollo indígena por las 11 comunidad y Representa-  
- Don Cristian informa y pregunta y Ermo Ambilet  
son los Representante Escogido por las 11 comun de las 11  
\* la comunidad debe presentar los necesidad y demanda.

A esta reunion se presenta don. Juan Porco  
para presentar a la comunidad. La Aplicacion  
de la aplicacion de la consulta indígena  
bajo el convenio 169 de OIT en relacion  
al proyecto de la Ruta costera del 110P  
se recogen da opiniones de la asamblea  
y se organiza un recorrido en terreno.

Se da por terminada la reunion.

Firma Presidente  y Secretario  


COMUNIDAD INDIGENA  
JUAN HUENCHUMÁN  
"NOMELLANGUE"  
Fund. 21 - 2 - 2001  
TEODORO SCHMIDT



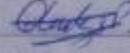
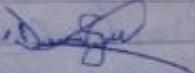
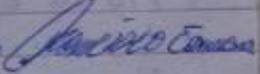
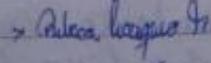
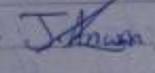
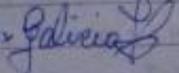
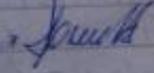
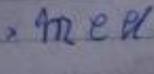
147

Acta N°  
Extraordinaria:

Comunidad: Juan Huechurran Sector Noxe Hougui  
Comuna Teodoro Schmidt.  
con fecha: 21 de Marzo Año 2015

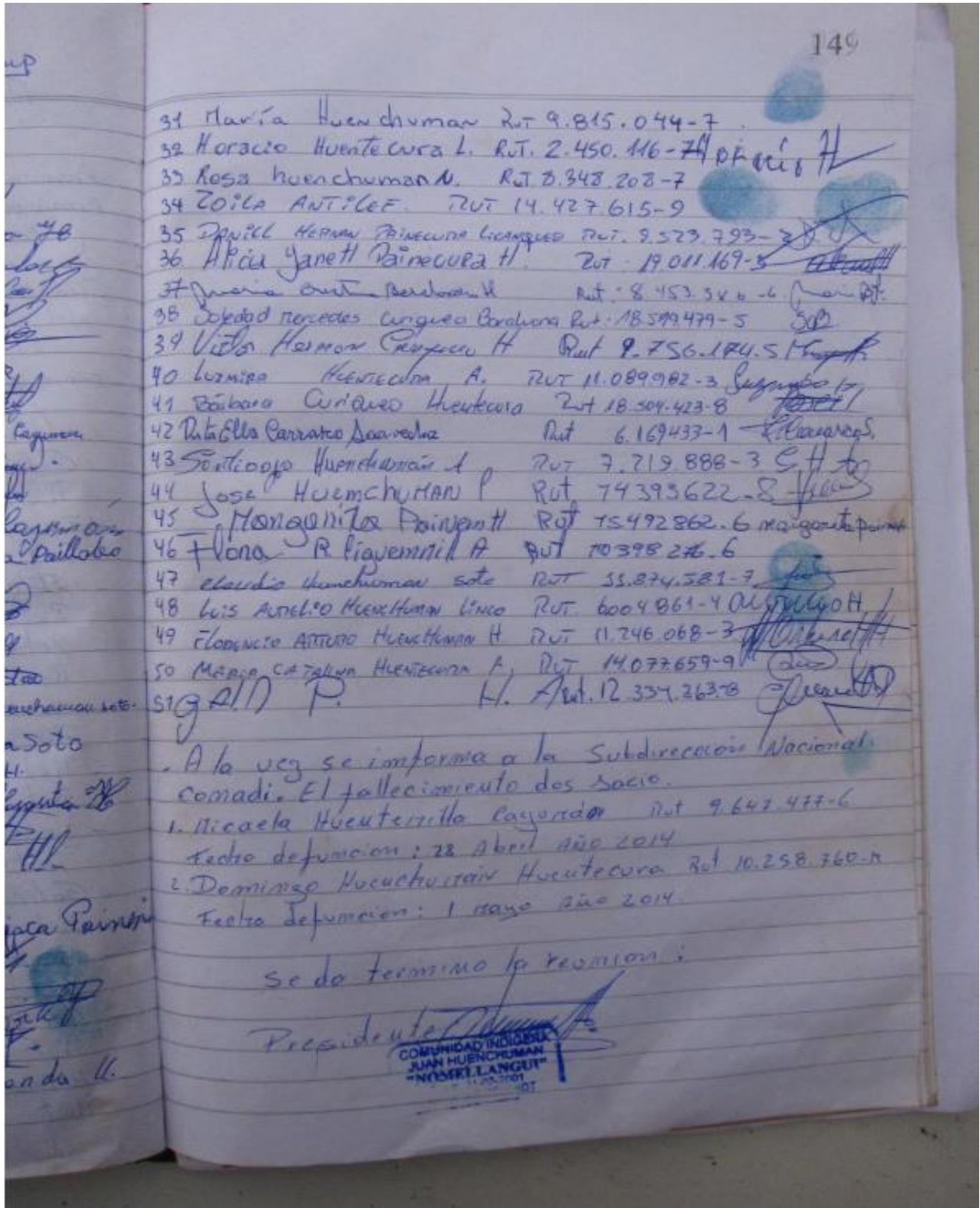
Desde las 9:00 de la mañana se da inicio la  
Reunión Extraordinaria convocada por el Presidente  
Nelson Huetecura y asamblea.

El objetivo de esta Reunión es ingresar nuevo  
socio en el Acta de la Comunidad:  
y esta Persona son las siguientes:

- Gladys de las Mercedes.   
RUT: 19.011.170-9
- Dayanna Gladys Huetecura Pum:   
RUT: 19.003.124-1
- Sergio Alvaro Barlem Elao   
RUT: 18.936.813-9
- Yohana Georgina Curiqueo Huetecura   
RUT: 18.619.862-5
- Francisco Javier Coronado Huechurran   
RUT: 19.198.429-3
- Rebeca Ester Curiqueo Muñoz   
RUT: 19.117.349-5
- Jomatan David Ancau Carrasco   
RUT: 23.645.333-2
- Galicia Maria Huetecura Huechurran   
RUT: 9.036.547-9
- Sara Elena Huetecura Huechurran   
RUT: 9.496.057-6
- Marta Beatriz Curiqueo Huetecura   
RUT: 8.046.074-0
- Herma Luise Antilef Antilef   
RUT: 10.466.673-6

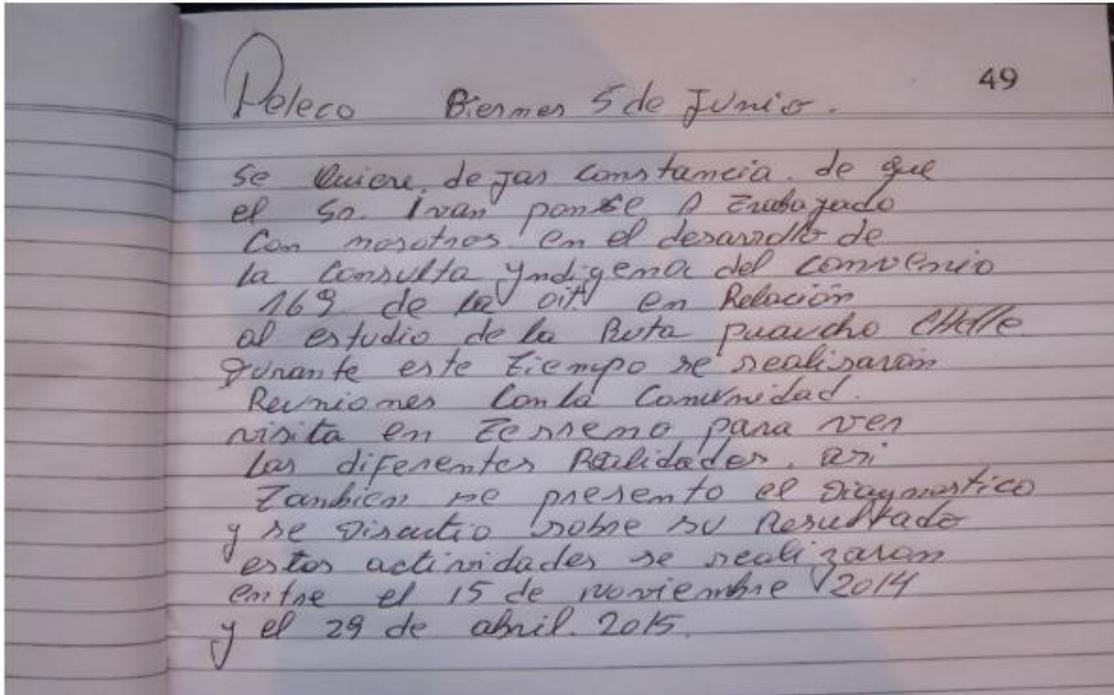


148			
- Maria Angelica Huenchuman Pamen			<u>Mamp</u>
19.553.104-8			
Estado de acuerdo la Asamblea en general firmaron pr continuation:			
1	Veronica Curigued	10.458.939-1	<u>Wendy</u>
2	Maria Huenchuman	8.029.671-1	maria 48
3	Luisa Huenchuman	Rut. 12.334.632-8	luisa 48
4	Nelson Carmona	Rut. 15.496.606-4	Nelson 48
5	Suan Antilef	Rut. 10.101.540-8	Suan 48
6	Rodrigo Huenchuman	Rut. 1.439.673-2	Rodrigo 48
7	Vanica Huenchuman	Rut. 18.223.858-2	Vanica 48
8	Irene Puen	Rut 13.583.967-1	Irene 48
9	Erwin Cayurcan	Rut 13.846.110-6	Erwin 48
10	Roberto Aucan	Rut 10.147.381-2	Roberto 48
11	Josefa Paimecura	Rut 11.989.746-7	Josefa 48
12	Isidro Cayurcan	Rut 6.104.407-8	Isidro 48
13	Juana Pailloleo	Rut. 14.416.524-1	Juana 48
14	Ernestina Haucaleo	Rut. 10.993.301-5	Ernestina 48
15	Julio Raulen	Rut. 17.736.538-6	Julio 48
16	Marta Cori Huaca	Rut 8.046.074-0	Marta 48
17	Clara Elao	Rut 10.907.557-2	Clara 48
18	Lorena Huenchuman	Rut. 12.741.348-7	Lorena 48
19	Norma Soto	Rut 7.071.675-5	Norma Soto 48
20	Valeria Carmona	Rut 18.435.666-15	Valeria 48
21	Carolina Huentan	Rut 5.834.085-3	Carolina 48
22	Nelson Huentecora	11.603.719-8	Nelson 48
23	Guido Huenchuman	Rut. 14.373.718-6	Guido 48
24	Erasmio Parigued	Rut 9.990.761-6	Erasmio 48
25	Francisca Paimen	Rut 9.885.115-4	Francisca Paimen 48
26	Ruth Labrin Marin	Rut. 12.689.291-8	Ruth 48
27	Galvazano	Rut 5.691.318-1	Galvazano 48
28	Schida Huanchuca	Rut. 9.368.525-3	Schida 48
29	Jorge Haucaleo	Rut 8.410.963-0	Jorge 48
30	BRENDA LLANCANCALEO	H 16.957.288-7	Brenda 48





## ACTA PELECO



**ACTA YENEHUE**

miércoles 29 - abril - 2015

Se quiere dejar constancia del trabajo realizado con nuestra comunidad "Mensual Sepiqueo" sector Yenehue comuna Tedoro Schmidt, por los señores Ivan Ponce y Diego Soutader para la aplicación de la consulta indígena del convenio 169 de la OIT en relación el estudio de la ruta costera que va desde Pucelio hasta Chelle. Ellos explicaron como iba ser dicho estudio.

El día 6 de enero de 2015 se realizó un recorrido en terreno por la comunidad para identificar los lugares de importancia cultural y los sitios de protección.

Los resultados de este trabajo fueron presentado el día 7 febrero 2015 en reunión toda la comunidad.

Posteriormente con fecha el 17 de marzo se realizó en nuestra sede una reunión en conjunta con los dirigentes de las comunidades de Peleco, Nonrellangu y Malalhue en la cual, se trató de llegar a una discusión y una visión común en respecto al tema de la ruta costera.